



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 01 DE JULIO DE 2022
SESIÓN 28/2022**

Fecha y hora de celebración

28 de julio de 2022 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Segunda del Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

Asistentes

PRESIDENTE

Doña Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

SECRETARIA

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta.

Don David Jódar Vinuesa, Técnico Superior adscrito a la Asesoría Jurídica Municipal, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. con los siguientes datos de sesión:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m52a6f1f511cc6853d89f4667cf3c2245>

Número de la reunión (código de acceso): 2361 715 3521

Contraseña de la reunión: yKgWYd3px25

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 110/2022 - Contrato privado de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 110/2022 - Contrato privado de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 110/2022 - Contrato privado de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos
- 4.- Propuesta adjudicación: 110/2022 - Contrato privado de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes)
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes)
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes)
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes)
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes)
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes)
- 11.- Propuesta adjudicación: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes)
- 12.- Propuesta adjudicación: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes)
- 13.- Justificación de la urgencia en la inclusión de asuntos en el orden del día
- 14.- Subsanación: 92/2022 - Contrato privado de gestión artística del programa denominado “Mayores al Baile” del Ayuntamiento de Granada. (urgente)
- 15.- Propuesta adjudicación: 92/2022 - Contrato privado de gestión artística del programa denominado “Mayores al Baile” del Ayuntamiento de Granada. (urgente)
- 16.- Subsanación: 68/2022 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada (urgente)
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 68/2022 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada (urgente)

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 110/2022 - Contrato privado de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: W0101170I FIDELIDADE COMPANHIA DE SEGUROS, S.A (PORTUGUESA) Fecha de presentación: 30 de junio de 2022 a las 10:12:44

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Fecha de presentación: 30 de junio de 2022 a las 12:10:17

NIF: W0065403H XL Insurance Company SE Sucursal en España Fecha de presentación: 21 de junio de 2022 a las 15:39:59



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: W0101170I FIDELIDADE COMPANHIA DE SEGUROS, S.A (PORTUGUESA)

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

NIF: W0065403H XL Insurance Company SE Sucursal en España

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 110/2022 - Contrato privado de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: W0101170I FIDELIDADE COMPANHIA DE SEGUROS, S.A (PORTUGUESA). La oferta presentada es la siguiente:

«1. **PRIMA TOTAL ANUAL de 131.423,88 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) €/año** en número y letra, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 163.000 €/AÑO) de 31.576,12 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 0.€/año, (en número), totalizándose la oferta en 131.423,88 €/año (en número),

2.- MEJORAS (cumplimentar y/o marcar con una x en caso de que se oferte)

2.1 Límite de indemnización general por siniestro y año de: 7.500.000€, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 4.500.000€

2.2 Sublímite por víctima en RC Patrimonial, RC Patronal y RC Cruzada de: 900.000€, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 600.000€

2.3 Límite para Contaminación Accidental de: 1.000.000€, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 500.000€

2.4 Límite por Perjuicios Patrimoniales Puros de: 500.000€, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 200.000€

2.5 Franquicia general de: 2.950€, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 50€

2.6 Franquicia para Perjuicios Patrimoniales Puros de: 2.000€, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 3.000.€

2.7 Emisión de informes periciales contradictorios:

Emisión de informes periciales ilimitados para siniestros cuya reclamación supere la franquicia general.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Emisión de informes periciales ilimitados para la totalidad de siniestros, incluyendo aquellos cuya reclamación NO supere la franquicia general.

2.8 Inclusión de la garantía de Responsabilidad Civil por vulneración de la normativa de protección de datos, en los términos señalados en el presente pliego.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. La oferta presentada es la siguiente:

«1. **PRIMA TOTAL ANUAL de 141.698,17 €/año (Ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa y ocho euros con diecisiete céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 163.000 €/AÑO) de 21.301,83 €/año, al que corresponde por IPS la cuantía de 10.678,13 €/año, (Diez mil seiscientos setenta y ocho euros con trece céntimos), totalizándose la oferta en 141.698,17 €/año (Ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa y ocho euros con diecisiete céntimos),

2. - MEJORAS (cumplimentar y/o marcar con una x en caso de que se oferte)

2.1 Límite de indemnización general por siniestro y año de: 6.000.000 €, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 3.000.000 €.

2.2 Sublímite por víctima en RC Patrimonial, RC Patronal y RC Cruzada de: 600.000 €, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 300.000 €.

2.3 Límite para Contaminación Accidental de: 1.000.000 €, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 500.000 €.

2.4 Límite por Perjuicios Patrimoniales Puros de: 600.000 €, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 300.000 €.

2.5 Franquicia general de: 2.550 €, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 450 €.

2.6 Franquicia para Perjuicios Patrimoniales Puros de: 1.500 €, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 3.500 €.

2.7 Emisión de informes periciales contradictorios:

- Emisión de informes periciales ilimitados para siniestros cuya reclamación supere la franquicia general.
 Emisión de informes periciales ilimitados para la totalidad de siniestros, incluyendo aquellos cuya reclamación NO supere la franquicia general.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

2.8 **Inclusión de la garantía de Responsabilidad Civil por vulneración de la normativa de protección de datos, en los términos señalados en el presente pliego.**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

NIF: W0065403H XL Insurance Company SE Sucursal en España. La oferta presentada es la siguiente:

«1. **PRIMA TOTAL ANUAL de 154.290 € (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS)/año** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 163.000 €/AÑO) de 8.710 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de (NO APLICA IVA) €/año, (en número), totalizándose la oferta en 154.290 €/año (en número),

2.- **MEJORAS** (cumplimentar y/o marcar con una x en caso de que se oferte)

2.1 Límite de indemnización general por siniestro y año de: 6.000.000€, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 3.000.000€

2.2 Sublímite por víctima en RC Patrimonial, RC Patronal y RC Cruzada de: 750.000€, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 450.000€

2.3 Límite para Contaminación Accidental de: 1.000.000€, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 500.000€

2.4 Límite por Perjuicios Patrimoniales Puros de: 400.000€, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 100.000 €

2.5 Franquicia general de: 2.500€, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 500€

2.6 Franquicia para Perjuicios Patrimoniales Puros de: 5.000€, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 0€

2.7 Emisión de informes periciales contradictorios:

- Emisión de informes periciales ilimitados para siniestros cuya reclamación supere la franquicia general.
- Emisión de informes periciales ilimitados para la totalidad de siniestros, incluyendo aquellos cuya reclamación NO supere la franquicia general.

2.8 **Inclusión de la garantía de Responsabilidad Civil por vulneración de la normativa de protección de datos, en los términos señalados en el presente pliego.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente»

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 110/2022 - Contrato privado de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora la oferta siendo la puntuación obtenida por la licitadora la siguiente:

NIF: W0101170I FIDELIDADE COMPANHIA DE SEGUROS, S.A (PORTUGUESA):

- Mejor oferta económica (prima total anual). Valor aportado por la mesa: 131423.88 Puntuación: 40 Motivo: Conforme criterios de adjudicación
- Mejor oferta técnica (Mejoras). Valor aportado por la mesa: Puntuación: 44.87 Motivo: Conforme criterios de adjudicación

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.:

- Mejor oferta económica (prima total anual). Valor aportado por la mesa: 141698.17 Puntuación: 37.1 Motivo: Conforme criterios de adjudicación
- Mejor oferta técnica (Mejoras). Valor aportado por la mesa: Puntuación: 56.94 Motivo: Conforme criterios de adjudicación

NIF: W0065403H XL Insurance Company SE Sucursal en España:

- Mejor oferta económica (prima total anual). Valor aportado por la mesa: 154290 Puntuación: 34.07 Motivo: Conforme criterios de adjudicación
- Mejor oferta técnica (Mejoras). Valor aportado por la mesa: Puntuación: 48 Motivo: Conforme criterios de adjudicación

4.- Propuesta adjudicación: 110/2022 - Contrato privado de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
Total criterios CAF: 94.04
Total puntuación: 94.04

Orden: 2 NIF: W0101170I FIDELIDADE COMPANHIA DE SEGUROS, S.A (PORTUGUESA)
Total criterios CAF: 84.87
Total puntuación: 84.87

Orden: 3 NIF: W0065403H XL Insurance Company SE Sucursal en España
Total criterios CAF: 82.07
Total puntuación: 82.07



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato privado de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos**, a la mercantil **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** con CIF: A28141935, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«1. **PRIMA TOTAL ANUAL de 141.698,17 €/año (Ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa y ocho euros con diecisiete céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 163.000 €/AÑO) de 21.301,83 €/año, al que corresponde por IPS la cuantía de 10.678,13 €/año, (Diez mil seiscientos setenta y ocho euros con trece céntimos), totalizándose la oferta en 141.698,17 €/año (Ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa y ocho euros con diecisiete céntimos),

2. - MEJORAS (cumplimentar y/o marcar con una x en caso de que se oferte)

2.1 Límite de indemnización general por siniestro y año de: 6.000.000 €, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 3.000.000 €.

2.2 Sublímite por víctima en RC Patrimonial, RC Patronal y RC Cruzada de: 600.000 €, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 300.000 €.

2.3 Límite para Contaminación Accidental de: 1.000.000 €, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 500.000 €.

2.4 Límite por Perjuicios Patrimoniales Puros de: 600.000 €, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 300.000 €.

2.5 Franquicia general de: 2.550 €, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 450 €.

2.6 Franquicia para Perjuicios Patrimoniales Puros de: 1.500 €, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 3.500 €.

2.7 Emisión de informes periciales contradictorios:

Emisión de informes periciales ilimitados para siniestros cuya reclamación supere la franquicia general.

Emisión de informes periciales ilimitados para la totalidad de siniestros, incluyendo aquellos cuya reclamación NO supere la franquicia general.

2.8 Inclusión de la garantía de Responsabilidad Civil por vulneración de la normativa de protección de datos, en los términos señalados en el presente pliego.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes). LOTE 1

Por los servicios técnicos de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y Mayores se ha emitido, en fecha 29 de junio de 2022, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, siendo la puntuación obtenida por las proposiciones técnicas admitidas la siguiente:

NIF: G18575142 ASOC MUSICAL AL-ZAGAL:

Lote 1 - 1.- Talleres de educación musical para personas mayores

- Sistema de control de presencia de monitores/as Puntuación: 0
- Gestión de sustituciones Puntuación: 0 Motivo: Según informe técnico de fecha 29/06/2022
- Proyecto Puntuación: 25 Motivo: Según informe técnico de fecha 29/06/2022
- Mejoras Puntuación: 0 Motivo: Según informe técnico de fecha 29/06/2022
- Propuesta de impartición de talleres on line Puntuación: 0 Motivo: Según informe técnico de fecha 29/06/2022

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes). LOTE 2.

Por los servicios técnicos de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y Mayores se ha emitido, en fecha 29 de junio de 2022, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, siendo la puntuación obtenida por las proposiciones técnicas admitidas la siguiente:

NIF: B18443291 NEPTUNO SCHOW SL:

Lote 2 - 2.- Cursos de Baile Flamenco Mayor

- Sistema de control de presencia de monitores/as Puntuación: 0 Motivo: Según informe técnico de fecha 29/06/2022
- Gestión de sustituciones Puntuación: 1 Motivo: Según informe técnico de fecha 29/06/2022
- Proyecto Puntuación: 30 Motivo: Según informe técnico de fecha 29/06/2022
- Mejoras Puntuación: 0 Motivo: Según informe técnico de fecha 29/06/2022
- Propuesta de impartición de talleres on line Puntuación: 1 Motivo: Según informe técnico de fecha 29/06/2022

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes). LOTE 1

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: G18575142 ASOC MUSICAL AL-ZAGAL. La oferta presentada es la siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

«Por un **precio de 15.070,16 (QUINCE MIL SETENTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO) €/año** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación anual aprobado (cuyo importe es de 15.070,16 €) de 0 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 €/año, (en número), totalizándose la oferta en 15.070,16€/año (en número).

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes). LOTE 1.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora la oferta siendo la puntuación obtenida por la licitadora la siguiente:

NIF: G18575142 ASOC MUSICAL AL-ZAGAL:

Lote 1 - 1.- Talleres de educación musical para personas mayores

- Propuesta económica. Valor aportado por la mesa: 15070.16 Puntuación: 0 Motivo: Conforme criterio de adjudicación

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes). LOTE 2

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B18443291 NEPTUNO SCHOW SL. La oferta presentada es la siguiente:

«Por un **precio de 5.010 (CINCO MIL DIEZ EUROS) €/año** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación anual aprobado (cuyo importe es de 5.011,82 €) de 1,82 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.052,10 €/año, (en número), totalizándose la oferta en 6.062,10 €/año **SEIS MIL SESENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO** (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes). LOTE 2

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora la oferta siendo la puntuación obtenida por la licitadora la siguiente:

NIF: B18443291 NEPTUNO SCHOW SL:

LOTE 2 - 2.- Cursos de Baile Flamenco Mayor



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

- Propuesta económica. Valor aportado por la mesa: 5010 Puntuación: 50 Motivo:
Conforme criterios de adjudicación

11.- Propuesta adjudicación: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes). LOTE 1

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 1 - 1.- Talleres de educación musical para personas mayores

Orden: 1 NIF: G18575142 ASOC MUSICAL AL-ZAGAL

Total criterios CJV: 25

Total criterios CAF: 0

Total puntuación: 25

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Lote 1 (Talleres de educación musical para personas mayores)** del **Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores”**, a la mercantil **ASOC MUSICAL AL-ZAGAL**, con **CIF: G18575142**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Por un **precio de 15.070,16 (QUINCE MIL SETENTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO) €/año** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación anual aprobado (cuyo importe es de 15.070,16 €) de 0 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 €/año, (en número), totalizándose la oferta en 15.070,16€/año (en número).

Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su Archivo Electrónico 2»

12.- Propuesta adjudicación: 148/2021 - Contrato de servicios de organización y ejecución del programa denominado “Talleres de educación musical y cursos de baile de flamenco para mayores” (2 lotes). LOTE 2

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 2 - 2.- Cursos de Baile Flamenco Mayor

Orden: 1 NIF: B18443291 NEPTUNO SCHOW SL

Total criterios CJV: 32

Total criterios CAF: 50

Total puntuación: 82



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Lote 2 (Talleres de educación musical para personas mayores)** del **Cursos de Baile Flamenco Mayor** a la mercantil **NEPTUNO SCHOW SL**, con **CIF: B18443291**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

« Por un **precio de 5.010 (CINCO MIL DIEZ EUROS) €/año** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación anual aprobado (cuyo importe es de 5.011,82 €) de 1,82 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.052,10 €/año, (en número), totalizándose la oferta en 6.062,10 €/año **SEIS MIL SESENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO** (en número).

Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su Archivo Electrónico 2»

13.- Justificación urgencia de asuntos a incluir en el orden del día

Por la Secretaria de la Mesa de contratación se expone que se han recibido las subsanaciones correspondientes a los expedientes 68/2022 y 92/2022, contrato de suministro de mobiliario de oficina y Contrato privado de gestión artística del programa denominado “Mayores al Baile” del Ayuntamiento de Granada, siendo urgente su inclusión el primero de ellos debido a la necesidad de contar con el suministro del equipamiento que dota a las oficinas municipales y el segundo debido a la programación diseñada del programa, de forma que se incluirían los siguientes asuntos en el orden del día:

- 14.- Subsanación: 92/2022 - Contrato privado de gestión artística del programa denominado “Mayores al Baile” del Ayuntamiento de Granada. (urgente)
- 15.- Propuesta adjudicación: 92/2022 - Contrato privado de gestión artística del programa denominado “Mayores al Baile” del Ayuntamiento de Granada. (urgente)
- 16.- Subsanación: 68/2022 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada (urgente)
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 68/2022 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada (urgente)

Sometida la urgencia del asunto a la consideración de la Mesa de Contratación ésta, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia e incluir los precitados asuntos en el orden del día

14.- Subsanación: 92/2022 - Contrato privado de gestión artística del programa denominado “Mayores al Baile” del Ayuntamiento de Granada. (urgente)

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador requerido de subsanación la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:
NIF: B18443291 NEPTUNO SCHOW SL

15.- Propuesta adjudicación: 92/2022 - Contrato privado de gestión artística del programa denominado “Mayores al Baile” del Ayuntamiento de Granada (urgente)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B18443291 NEPTUNO SCHOW SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato privado de gestión artística del programa denominado “Mayores al Baile” del Ayuntamiento de Granada** a la mercantil **NEPTUNO SCHOW SL**, con **CIF: B18443291**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por los **siguientes precios**:

1. Orquestas musicales

1.1 Por un **precio de 1.175 €/actuación temporada estival** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **1.200 €/actuación temporada estival**) de 25€/actuación temporada estival, al que corresponde por IVA la cuantía de 246,75€/actuación temporada estival, (en número), totalizándose la oferta en **1.421,75€/ actuación temporada estival** (en número).

1.2 Por un **precio de 895€/actuación temporada otoño- invierno -primavera** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **900 €/actuación temporada otoño- invierno -primavera**) de 5€/actuación temporada otoño- invierno -primavera, al que corresponde por IVA la cuantía de 187,95€/actuación temporada otoño- invierno -primavera, (en número), totalizándose la oferta en **1.082,95€/ actuación temporada otoño- invierno -primavera** (en número).

2. Músicos individuales

2.1 Por un **precio de 349€/actuación temporada completa** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **350 €/actuación temporada completa**) de 1 €/actuación temporada completa, al que corresponde por IVA la cuantía de 73,29€/actuación temporada completa, (en número), totalizándose la oferta en **422,29€/ actuación temporada completa** (en número),

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

16.- Subsanación: 68/2022 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada (urgente)



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador requerido de subsanación la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B18875989 Tinas, Muebles de Oficina, S.L.

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 68/2022 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada (urgente)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: J91308700 INTEMO SC

NIF: B92284835 OFI-NET EUROPA, S.L.

NIF: B18875989 Tinas, Muebles de Oficina, S.L.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por las licitadoras, a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 13:17 horas del día 01 de julio de 2022, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno del Presidente.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTE

Fdo. Rosendo Sánchez García



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 08 DE JULIO DE 2022
SESIÓN 29/2022**

Fecha y hora de celebración

29 de julio de 2022 a las 09:05:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Segunda del Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

SECRETARIA

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta.

Don David Jódar Vinuesa, Técnico Superior adscrito a la Asesoría Jurídica Municipal, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. con los siguientes datos de sesión:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m6589c8fd4050511aa7ff295b90115f22>

Número de la reunión (código de acceso): 2373 766 6979

Contraseña de la reunión: Skyfall02July

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

- 1.- Justificación y votación de la urgencia de la convocatoria
- 2.- Aprobación del acta de la sesión número 27/2022
- 3.- Aprobación del acta de la sesión número 28/2022
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada

6.- Propuesta adjudicación: 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada

Se Expone

1.- Justificación y votación de la urgencia de la convocatoria

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se motiva la urgencia en la necesidad de dar cumplimiento a la planificación establecida en los servicios de auditoría externa.

Sometida la urgencia a la consideración **la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad apreciar la misma y celebrar la sesión.**

2.- Aprobación del acta de la sesión número 27/2022

La mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta de la sesión 27/2022.

3.- Aprobación del acta de la sesión número 28/2022

La mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta de la sesión 28/2022.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B28205904 BUREAU VERITAS IBERIA SL Fecha de presentación: 05 de julio de 2022 a las 19:37:16

NIF: B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU Fecha de presentación: 05 de julio de 2022 a las 08:20:46

Una vez descifrados y abiertos los archivos presentados, se realiza el examen de la documentación administrativa contenida en el mismo, concluyendo la mesa lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B28205904 BUREAU VERITAS IBERIA SL

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores que han de subsanar los aspectos indicados en la calificación de la documentación administrativa realizada por la Mesa de Contratación:

NIF: B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Conforme a lo establecido en el artículo 32 RD 203/2021 la documentación debe ser firmada mediante certificado cualificado de representación en orden a acreditar dicha representación, NO mediante certificado de persona física
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Conforme a lo establecido en el artículo 32 RD 203/2021 la documentación debe ser firmada mediante certificado cualificado de representación en orden a acreditar dicha representación, NO mediante certificado de persona física. Por otro lado, esta Mesa de Contratación ha verificado que no se encuentra inscrito en el ROLECE lo que determina dos posibles opciones de subsanación: la aportación de la inscripción en el Registro de Licitadores de Andalucía; o, la acreditación de la solicitud de inscripción en el ROLECE realizada antes de la fecha final de presentación de ofertas aportando acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Toda la documentación contenida en el Archivo electrónico 1 deberá ser firmada mediante certificado cualificado de representación conforme al artículo 32 del RD 203/2021

La Mesa de Contratación en este mismo acto formula, a través de la plataforma de contratación del sector público, requerimiento de documentación a la licitadora admitida provisionalmente (se remite dos veces por error informático) ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada plataforma:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Tipo de Comunicación:	Comunicado
OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU	B65341075	Admisión / Exclusión	08-07-2022 09:45
OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU	B65341075	Admisión / Exclusión	08-07-2022 09:42

Las ofertas presentadas por las licitadoras que han concurrido son las siguientes:

NIF: B28205904 BUREAU VERITAS IBERIA SL:

«se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Precio: por un importe de 4.375,50 €/3 años, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 4.758,15 €/3 años) de 382,65 €/3 años, al que corresponde por IVA la cuantía de 918,86 €/3 años, totalizándose la oferta en 5.294,36 €/3 años (en número), desglosado de la forma siguiente:

- 1º año: 1.574,00 € (IVA excluido)
- 2º año: 1.400,75 € (IVA excluido)
- 3º año: 1.400,75 € (IVA excluido)

Todo lo de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente»



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

NIF: B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU:

«se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Precio: por un importe de 2.950,03 €/3 años, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 4.758,15 €/3 años) de 1.808,12 €/3 años, al que corresponde por IVA la cuantía de 619,50 €/3 años, (en número), totalizándose la oferta en 3.569,53 €/3 años (en número), desglosado de la forma siguiente:

- 1º año 1.086,85 € (IVA excluido)
- 2º año 931,59 € (IVA excluido)
- 3º año 931,59 € (IVA excluido)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente»

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas siendo la puntuación obtenida por la licitadoras las siguientes:

NIF: B28205904 BUREAU VERITAS IBERIA SL:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 4375.5 Puntuación: 21.16

NIF: B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 2.950,03 Puntuación: 100

La Mesa de Contratación comprueba si las ofertas presentadas incurren, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el supuesto de baja desproporcionada resultando que la oferta presentada por **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU** se encuentra en dicho supuesto:

Contrato:	99/2022
Precio Base de Licitación:	4.758,15

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
BUREAU VERITAS IBERIA	4.375,50	382,65	8,04%	No es Baja Temeraria
OCA INSTITUCION CERTIFICACIONES	2.950,03	1.808,12	38,00%	Es Baja Temeraria

La Mesa de Contratación en este mismo acto formula, a través de la plataforma de contratación del sector público, requerimiento de justificación de la oferta presentada incurrida en presunta baja desproporcionada



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada plataforma:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Tipo de Comunicación:	Comunicado
OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU	B65341075	Otras Comunicaciones	08-07-2022 09:52

6.- Propuesta adjudicación: 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada

No pudiendo celebrarse el presente acto al existir una licitadora admitida provisionalmente cuya oferta, además, está incurso en presunta baja desproporcionada la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 09:54 horas del día 08 de julio de 2022, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno del Presidente.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2022
SESIÓN 30/2022**

Fecha y hora de celebración

30 de julio de 2022 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Segunda del Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

SECRETARIA

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta Municipal, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial Letrado adscrito a la Asesoría Jurídica Municipal, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. con los siguientes datos de sesión:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=mdadcf0b3b1301037b401670298ef433>

Número de la reunión (código de acceso): 2377 899 9949

Contraseña de la reunión: JulyMondragones

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Constituida la Mesa de Contratación los miembros de la misma, al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **DECLARAN:**

«**Primero.** Estar informados de lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión número 29/2022

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 50/2022 - Contrato de servicios de dirección facultativa de las obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla)

3.- Propuesta adjudicación: 50/2022 - Contrato de servicios de dirección facultativa de las obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla)

4.- Apertura y calificación administrativa: 77/2022 - Contrato de suministro de dos autobuses "cero emisiones" para el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 77/2022 - Contrato de suministro de dos autobuses "cero emisiones" para el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 6.- Apertura y calificación administrativa: 78/2022 - Contrato de suministro denominado "Mejora del sistema de control de accesos y carriles reservados dentro de la zona de bajas emisiones (ZBE) en la ciudad de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)
- 7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 78/2022 - Contrato de suministro denominado "Mejora del sistema de control de accesos y carriles reservados dentro de la zona de bajas emisiones (ZBE) en la ciudad de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 113/2022 - Contrato de suministro denominado "Implantación de señalización, en tiempo real, de plazas de aparcamiento en superficie, en la ciudad de Granada" (NEXT GENERATION)
- 9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 113/2022 - Contrato de suministro denominado "Implantación de señalización, en tiempo real, de plazas de aparcamiento en superficie, en la ciudad de Granada" (NEXT GENERATION)
- 10.- Apertura y calificación administrativa: 114/2022 - Contrato de suministro denominado "Implantación de una zona de bajas emisiones (ZBE) y mejora de los sistemas de regulación de tráfico y CCTV en la ciudad de Granada" (NEXT GENERATION)
- 11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 114/2022 - Contrato de suministro denominado "Implantación de una zona de bajas emisiones (ZBE) y mejora de los sistemas de regulación de tráfico y CCTV en la ciudad de Granada" (NEXT GENERATION)
- 12.- Apertura y calificación administrativa: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)
- 13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)
- 14.- Justificación urgencia de asuntos a incluir en el orden del día
- 15.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation) (urgente)
- 16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation) (urgente)
- 17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation) (urgente)
- 18.- Propuesta adjudicación: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation) (urgente)
- 19.- Apertura y calificación administrativa: 119/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de sistema de conteo de pasajeros de los autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)
- 20.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 119/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de sistema de conteo de pasajeros de los autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 21.- Apertura y calificación administrativa: 121/2022 - Contrato de suministro de instalación y puesta en marcha de puntos de información en parada (PIP) con información de la línea, incluyendo el suministro de los repuestos necesarios, para el servicio de transporte urbano colectivo del Ayuntamiento de Granada (Fondos Next Generation).
- 22.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 121/2022 - Contrato de suministro de instalación y puesta en marcha de puntos de información en parada (PIP) con información de la línea, incluyendo el suministro de los repuestos necesarios, para el servicio de transporte urbano colectivo del Ayuntamiento de Granada (Fondos Next Generation).
- 23.- Justificación urgencia de asuntos a incluir en el orden del día
- 24.- Apertura y calificación administrativa: 98/2022 - Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada. (urgente)
- 25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 98/2022 - Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada. (urgente)
- 26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 98/2022 - Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada. (urgente)
- 27.- Propuesta adjudicación: 98/2022 - Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada.
- 28.- Subsanación: 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada (urgente)
- 29.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 51/2022 - Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla) (urgente)
- 30.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 51/2022 - Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla) (urgente)
- 31.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 51/2022 - Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla) (urgente)
- 32.- Propuesta adjudicación: 51/2022 - Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla) (urgente)

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión número 29/2022

La mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta de la sesión 29/2022.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 50/2022 - Contrato de servicios de dirección facultativa de las obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla)

Por los servicios técnicos de la Dirección Técnica de Obras Municipales se ha emitido, en fecha 07 de julio de 2022, informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente, criterio de la experiencia del equipo, realizándose por la Mesa de contratación la valoración del criterio precio conforme al Pliego de Cláusulas administrativas particulares, siendo la puntuación obtenida por las proposiciones técnicas admitidas la siguiente:

NIF: B06803969 AXIOMA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 253832.5 Puntuación: 36



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO. Puntuación: 3.1 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 07 de julio de 2022

NIF: B18699868 GESPAD AL-ANDALUS S.L.U.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 23249 Puntuación: 40
- EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO. Puntuación: 3.1 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 07 de julio de 2022

3.- Propuesta adjudicación: 50/2022 - Contrato de servicios de dirección facultativa de las obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B18699868 GESPAD AL-ANDALUS S.L.U.
Total criterios CJV: 39
Total criterios CAF: 43.1
Total puntuación: 82.1

Orden: 2 NIF: B06803969 AXIOMA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO
Total criterios CJV: 37
Total criterios CAF: 39.1
Total puntuación: 76.1

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios de dirección facultativa de las obras de intervención arqueológica** a la mercantil **GESPAD AL-ANDALUS S.L.U.**, con CIF: B18699868, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«1. Por un precio de 23.249 € VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 33.250 €) de 10.001 € DIEZ MIL UN EUROS, al que corresponde por IVA la cuantía de 4.882,29 €, totalizándose la oferta en 28.131,29 €.

2. Experiencia del equipo técnico:

- 17 participaciones de cualquiera de los miembros del equipo, como Director en una Intervención arqueológica, vinculada con la arquitectura hispanomusulmana ziri
- 31 participaciones de cualquiera de los miembros del equipo, como técnico en una Intervención arqueológica, vinculada con la arquitectura hispanomusulmana ziri
- 0 (indicar número) participación, de cualquiera de los miembros del equipo como Director Restaurador-Conservador en una intervención de Conservación vinculada con la arquitectura hispano-musulmana



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 4 (indicar número) participación, de cualquiera de los miembros del equipo como técnico Restaurador-Conservador en una intervención de Conservación o una intervención arqueológica vinculada con la arquitectura hispano-musulmana.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente

Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su Archivo Electrónico 2»

4.- Apertura y calificación administrativa: 77/2022 - Contrato de suministro de dos autobuses "cero emisiones" para el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A39427547 EvoBus Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal), Polígono Industrial de Vallegón, s/n, 39709

Sámano (Cantabria) Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 16:26:29

NIF: B75103515 IRIZAR EMOBILITY Fecha de presentación: 05 de julio de 2022 a las 17:18:11

NIF: B75093872 SOLARIS BUS IBERICA S.L.U. Fecha de presentación: 07 de julio de 2022 a las 11:36:26

NIF: B81041550 SOMAUTO, S.L. Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 17:47:50

NIF: B05467519 SWITCH MOBILITY EUROPE S.L. Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 16:10:27

NIF: B32350464 UNVI CARROCEROS, SL Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 16:55:37

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A39427547 EvoBus Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal),

NIF: B75103515 IRIZAR EMOBILITY

NIF: B75093872 SOLARIS BUS IBERICA S.L.U.

NIF: B81041550 SOMAUTO, S.L.

NIF: B32350464 UNVI CARROCEROS, SL

Admitir provisionalmente a la siguiente licitadora, que habrá de subsanar los aspectos puestos de manifiesto en la calificación de cada uno de los documentos integrados en su Archivo electrónico 1:

NIF: B05467519 SWITCH MOBILITY EUROPE S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Se declara que la representante de la operadora económica es Doña Sarwant Singh; sin embargo, no aparece su firma digital (mediante certificado cualificado de representación) en ninguna de la documentación aportada, incluido el documento DEUC, sino la de la Señora Eva Astrid Driessen, quien sí ha firmado la documentación al presentarla utilizando un certificado de representación cualificado. En consecuencia, o bien la representación la ostenta Doña Eva Astrid Driessen, y así debe declararse y ser ella la que realice las declaraciones contenidas en la distinta documentación, o bien la representante es Doña Sarwant



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Singh, en cuyo caso, aunque la presentadora sea Doña Eva Astrid, la documentación también ha de incorporar su firma mediante certificado electrónico cualificado de representación.

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Se declara que la representante de la operadora económica es Doña Sarwant Singh; sin embargo, no aparece su firma digital (mediante certificado cualificado de representación) en ninguna de la documentación aportada, incluido el documento ANEXO V, sino la de la Señora Eva Astrid Driessen, quien sí ha firmado la documentación al presentarla utilizando un certificado de representación cualificado. En consecuencia, o bien la representación la ostenta Doña Eva Astrid Driessen, y así debe declararse y ser ella la que realice las declaraciones contenidas en la distinta documentación, o bien la representante es Doña Sarwant Singh, en cuyo caso, aunque la presentadora sea Doña Eva Astrid, la documentación también ha de incorporar su firma mediante certificado electrónico cualificado de representación. ADEMÁS, el documento NO APARECE CUMPLIMENTADO CON LAS DECLARACIONES QUE CORRESPONDAN EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE EMPLEADOS/AS.

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Se declara que la representante de la operadora económica es Doña Sarwant Singh; sin embargo, no aparece su firma digital (mediante certificado cualificado de representación) en ninguna de la documentación aportada, incluido el documento ANEXO VI, sino la de la Señora Eva Astrid Driessen, quien sí ha firmado la documentación al presentarla utilizando un certificado de representación cualificado. En consecuencia, o bien la representación la ostenta Doña Eva Astrid Driessen, y así debe declararse y ser ella la que realice las declaraciones contenidas en la distinta documentación, o bien la representante es Doña Sarwant Singh, en cuyo caso, aunque la presentadora sea Doña Eva Astrid, la documentación también ha de incorporar su firma mediante certificado electrónico cualificado de representación.

La Mesa de Contratación en este mismo acto formula, a través de la plataforma de contratación del sector público, requerimiento de documentación a la licitadora admitida provisionalmente ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada plataforma:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Tipo de Comunicación:	Comunicado
SWITCH MOBILITY EUROPE S.L.	B05467519	Admisión / Exclusión	13-07-2022 10:25

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 77/2022 - Contrato de suministro de dos autobuses "cero emisiones" para el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han concurrido:

NIF: A39427547 EvoBus Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal),

NIF: B75103515 IRIZAR EMOBILITY

NIF: B75093872 SOLARIS BUS IBERICA S.L.U.

NIF: B81041550 SOMAUTO, S.L.

NIF: B32350464 UNVI CARROCEROS, SL

NIF: B05467519 SWITCH MOBILITY EUROPE S.L.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por las licitadoras, a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Apertura y calificación administrativa: 78/2022 - Contrato de suministro denominado "Mejora del sistema de control de accesos y carriles reservados dentro de la zona de bajas emisiones (ZBE) en la ciudad de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA Fecha de presentación:
11 de julio de 2022 a las 08:58:44

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA

7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 78/2022 - Contrato de suministro denominado "Mejora del sistema de control de accesos y carriles reservados dentro de la zona de bajas emisiones (ZBE) en la ciudad de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por la licitadora, a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Apertura y calificación administrativa: 113/2022 - Contrato de suministro denominado "Implantación de señalización, en tiempo real, de plazas de aparcamiento en superficie, en la ciudad de Granada" (NEXT GENERATION)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A78015880 API Movilidad, S.A. Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 16:38:28

NIF: B20686747 DINYCON SISTEMAS S.L. Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 12:32:16

NIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U. Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 16:53:10

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B20686747 DINYCON SISTEMAS S.L.

NIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U.

Admitir provisionalmente a la siguiente licitadora, que habrá de subsanar los aspectos puestos de manifiesto en la calificación de cada uno de los documentos integrados en su Archivo electrónico 1:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

NIF: A78015880 API Movilidad, S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: De conformidad con lo establecido en el PCAP, que dispone respecto a la subcontratación: Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, deberá completar la declaración realizada respecto a la SUBCONTRATACIÓN indicando: el porcentaje o importe de la obra que se pretende subcontratar, y las tareas que se van a subcontratar

La Mesa de Contratación en este mismo acto formula, a través de la plataforma de contratación del sector público, requerimiento de documentación a la licitadora admitida provisionalmente ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada plataforma:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Tipo de Comunicación:	Comunicado
API Movilidad, S.A.	A78015880	Admisión / Exclusión	13-07-2022 12:15

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 113/2022 - Contrato de suministro denominado "Implantación de señalización, en tiempo real, de plazas de aparcamiento en superficie, en la ciudad de Granada" (NEXT GENERATION)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han concurrido:

NIF: B20686747 DINYCON SISTEMAS S.L.

NIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U.

NIF: A78015880 API Movilidad, S.A

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por las licitadoras, a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura y calificación administrativa: 114/2022 - Contrato de suministro denominado "Implantación de una zona de bajas emisiones (ZBE) y mejora de los sistemas de regulación de tráfico y CCTV en la ciudad de Granada" (NEXT GENERATION)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA Fecha de presentación:

08 de julio de 2022 a las 14:26:02

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 114/2022 - Contrato de suministro denominado "Implantación de una zona de bajas emisiones (ZBE) y mejora de los sistemas de regulación de tráfico y CCTV en la ciudad de Granada" (NEXT GENERATION)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:
NIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por la licitadora, a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- Apertura y calificación administrativa: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)

Por la Mesa de Contratación se constata en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido operadores económicos a la presente licitación, por lo que el acto, a efectos formales -para habilitar electrónicamente el acto de propuesta, se inicia y finaliza en la Plataforma sin más actuación por parte de la Mesa de Contratación.

13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)

Constatada la no concurrencia de operador económico alguno a la presente licitación el acto, a efectos formales -para habilitar electrónicamente el acto de propuesta, se inicia y finaliza en la Plataforma sin más actuación por parte de la Mesa de Contratación.

14.- Justificación urgencia de asuntos a incluir en el orden del día

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se expone a los presentes que el expediente 118/2022, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene como segundo hito la dación de cuentas del objeto de la contratación antes del 31 de diciembre de 2022. Esto supone, una vez constatado que no han concurrido licitadores -aspecto que no se conocía cuando se realizó la convocatoria- que habrá de producirse una segunda licitación de este contrato, bien por procedimiento negociado bien por procedimiento abierto una vez los servicios técnicos analicen las circunstancias que han podido concurrir en la falta de ofertas. Resulta, por tanto, urgente proponer la declaración de desierto del procedimiento de contratación del **Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation), incluyendo los siguientes actos:**

15.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)

18.- Propuesta adjudicación: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)

Sometida la urgencia del asunto a la consideración de la Mesa de Contratación ésta, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia e incluir los asuntos propuestos en el orden del día.

15.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation) (urgente)

Constatada la no concurrencia de operador económico alguno a la presente licitación el acto, a efectos formales -para habilitar electrónicamente el acto de propuesta, se inicia y finaliza en la Plataforma sin más actuación por parte de la Mesa de Contratación.

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation) (urgente)

Constatada la no concurrencia de operador económico alguno a la presente licitación el acto, a efectos formales -para habilitar electrónicamente el acto de propuesta, se inicia y finaliza en la Plataforma sin más actuación por parte de la Mesa de Contratación.

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation) (urgente)

Constatada la no concurrencia de operador económico alguno a la presente licitación el acto, a efectos formales -para habilitar electrónicamente el acto de propuesta, se inicia y finaliza en la Plataforma sin más actuación por parte de la Mesa de Contratación.

18.- Propuesta adjudicación: 118/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation) (urgente)



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Constatado en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido operadores económicos al procedimiento de contratación del Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation) **la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda proponer la declaración de desierto del procedimiento de contratación del Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)**

19.- Apertura y calificación administrativa: 119/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de sistema de contaje de pasajeros de los autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A83135111 GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 14:57:30

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A83135111 GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU

20.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 119/2022 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de sistema de contaje de pasajeros de los autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: A83135111 GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por la licitadora, a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

21.- Apertura y calificación administrativa: 121/2022 - Contrato de suministro de instalación y puesta en marcha de puntos de información en parada (PIP) con información de la línea, incluyendo el suministro de los repuestos necesarios, para el servicio de transporte urbano colectivo del Ayuntamiento de Granada (Fondos Next Generation).

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A46066791 ETRALUX S.A. Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 11:44:38

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A46066791 ETRALUX S.A.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

22.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 121/2022 - Contrato de suministro de instalación y puesta en marcha de puntos de información en parada (PIP) con información de la línea, incluyendo el suministro de los repuestos necesarios, para el servicio de transporte urbano colectivo del Ayuntamiento de Granada (Fondos Next Generation).

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:
NIF: A46066791 ETRALUX S.A.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por la licitadora, a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

23. Justificación urgencia de asuntos a incluir en el orden del día

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se expone la urgencia de la inclusión de los siguientes asuntos:

- **Contrato de suministro del gas natural:** en el momento de la convocatoria no se incluyó la apertura y calificación del archivo electrónico 1 por la cantidad de asuntos ya incluidos en la convocatoria y la premisa de que concurrirían licitadores antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, que se produciría en fecha posterior a la convocatoria. A día de la presente sesión se ha constatado en la plataforma que no han concurrido operadores económicos a la licitación por lo que finalizando el vigente contrato en el mes de agosto urge declarar el procedimiento desierto en orden a habilitar las posibilidades de licitación
- **Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada.** Como recuerdan los miembros -se expone- la última sesión de la mesa de contratación tuvo carácter urgente en su convocatoria tratando exclusivamente este contrato con la intención de adjudicarlo al establecerse unas fechas predeterminadas de ejecución en el Pliego de Prescripciones Técnicas al expirar las actuales certificaciones en fecha 05 de julio. No obstante tras la apertura hubo de requerir de subsanación a una licitadora cuya oferta, además, se encontraba incurso en presunta baja desproporcionada. La licitadora ha presentado tanto subsanación como la documentación justificativa de su oferta siendo necesario resolver sobre la subsanación en orden a poder remitir la justificación al área gestora para su informe
- **Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla).** Con ocasión de la elaboración del informe de seguimiento mensual que se elabora para dación de cuenta en la Comisión Municipal Delegada de Contratación se detectó que el área gestora no había remitido el informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, siendo este contrato paralelo al 51/2022 (servicio de intervención arqueológica). Contactada el área gestora ésta indica que el informe fue emitido pero no remitido a la Dirección General de Contratación, remitiéndose. En consecuencia, habiendo adjudicado el servicio de intervención arqueológica que es simultáneo a las obras que lo acompañan y contando con el informe de valoración, resulta urgente que la mesa de contratación entienda a su consideración y, si procede, continúe con el procedimiento de licitación en orden a garantizar que las obras estarán disponibles junto al servicio de intervención arqueológica



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

En consecuencia, se propone la inclusión, por urgencia, de los siguientes asuntos:

- 24.- Apertura y calificación administrativa: 98/2022 - Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada.
- 25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 98/2022 - Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada.
- 26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 98/2022 - Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada.
- 27.- Propuesta adjudicación: 98/2022 - Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada.
- 28.- Subsanación: 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada
- 29.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 51/2022 - Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla)
- 30.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 51/2022 - Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla)
- 31.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 51/2022 - Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla)
- 32.- Propuesta adjudicación: 51/2022 - Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla)

Sometida la urgencia de los asuntos a la consideración de la Mesa de Contratación ésta, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia e incluir los asuntos propuestos en el orden del día.

24.- Apertura y calificación administrativa: 98/2022 - Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada. (urgente)

Por la Mesa de Contratación se constata en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido operadores económicos a la presente licitación, por lo que el acto, a efectos formales -para habilitar electrónicamente el acto de propuesta, se inicia y finaliza en la Plataforma sin más actuación por parte de la Mesa de Contratación.

25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 98/2022 - Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada. (urgente)

Por la Mesa de Contratación se constata en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido operadores económicos a la presente licitación, por lo que el acto, a efectos formales -para habilitar electrónicamente el acto de propuesta, se inicia y finaliza en la Plataforma sin más actuación por parte de la Mesa de Contratación

26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 98/2022 - Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada.

Por la Mesa de Contratación se constata en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido operadores económicos a la presente licitación, por lo que el acto, a efectos formales -para



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

habilitar electrónicamente el acto de propuesta, se inicia y finaliza en la Plataforma sin más actuación por parte de la Mesa de Contratación

27.- Propuesta adjudicación: 98/2022 - Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada (urgente)

Constatado en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido operadores económicos al procedimiento de contratación del suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada **la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda proponer la declaración de desierto del procedimiento de contratación del suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada**

28.- Subsanación: 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada (urgente)

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

NIF: B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU

29.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 51/2022 - Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla) (urgente)

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Obras Públicas se ha emitido, en fecha 19 de mayo de 2022, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor siendo la puntuación otorgada a los licitadores admitidos la siguiente:

NIF: B18486969 Dávila Restauración de Monumentos, S.L.:

- Memoria constructiva Puntuación: 45 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 10 de mayo de 2022

30.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 51/2022 - Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla) (urgente)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B18486969 Dávila Restauración de Monumentos, S.L. La oferta presentada es la siguiente:

«se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **por un precio de 137.973,18 € (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de 181.782,85 €) de 24,10 %, al que corresponde por IVA la cuantía de 28.974,37 € (en número), totalizándose la oferta en 166.947,55 €, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

31.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 51/2022 - Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla) (urgente)

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora la oferta siendo la puntuación obtenida por la licitadora la siguiente:

NIF: B18486969 Dávila Restauración de Monumentos, S.L.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 137973.18 Puntuación: 55

La Mesa de Contratación comprueba si la oferta presentada se encuentra incurso en baja temeraria conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no encontrándose en dicho supuesto

32.- Propuesta adjudicación: 51/2022 - Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla) (urgente)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B18486969 Dávila Restauración de Monumentos, S.L.

Total criterios CJV: 45

Total criterios CAF: 55

Total puntuación: 100

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de obras de intervención arqueológica vinculadas a la ordenación de la ribera izquierda del río Darro (Paseo de Romayla)**, a la mercantil Dávila Restauración de Monumentos, S.L., con **CIF: B18486969**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **por un precio de 137.973,18 € (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de 181.782,85 €) de 24,10 %, al que corresponde por IVA la cuantía de 28.974,37 € (en número), totalizándose la oferta en 166.947,55 €, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su Archivo Electrónico 2»

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 13:26 horas del día 13 de julio de 2022, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno del Presidente.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO
PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2022
SESIÓN 31/2022**

Fecha y hora de celebración

21 de julio de 2022 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

SECRETARIA

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial Letrado adscrito a la Asesoría Jurídica Municipal, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. con los siguientes datos de sesión:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=mbc3c5e7a2c4f639ea1e8b45276735fa1>

Número de la reunión (código de acceso): 2362 960 5764

Contraseña de la reunión: OladeCalor0722

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Constituida la Mesa de Contratación los miembros de la misma, al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **DECLARAN:**

«**Primero.** Estar informados de lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión número 30/2022

2.- Subsanación: 77/2022 - Contrato de suministro de dos autobuses "cero emisiones" para el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

3.- Subsanación: 113/2022 - Contrato de suministro denominado "Implantación de señalización, en tiempo real, de plazas de aparcamiento en superficie, en la ciudad de Granada" (NEXT GENERATION)

4.- Apertura y calificación administrativa: 81/2022 - Contrato de servicios de desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora de un asistente virtual conversacional (chatbot), que facilite el acceso a la información y servicios prestados por el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 81/2022 - Contrato de servicios de desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora de un asistente virtual conversacional (chatbot), que facilite el acceso a la información y servicios prestados por el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 120/2022 - Contrato suministro de máquinas expendedoras externas (MCA) y máquinas validadores externos (CTC) para la sustitución y ampliación de las dispuestas en las paradas del servicio de transporte urbano colectivo del Ayuntamiento de Granada (Fondos Next Generation)
- 7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 120/2022 - Contrato suministro de máquinas expendedoras externas (MCA) y máquinas validadores externos (CTC) para la sustitución y ampliación de las dispuestas en las paradas del servicio de transporte urbano colectivo del Ayuntamiento de Granada (Fondos Next Generation)
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 68/2022 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada
- 9.- Propuesta adjudicación: 68/2022 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 34/2022 - Contrato de servicios de atención domiciliaria y grupal dirigido a familias con menores en situación de riesgo social del Ayuntamiento de Granada.
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 34/2022 - Contrato de servicios de atención domiciliaria y grupal dirigido a familias con menores en situación de riesgo social del Ayuntamiento de Granada.
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2022 - Contrato de servicios de atención domiciliaria y grupal dirigido a familias con menores en situación de riesgo social del Ayuntamiento de Granada.
- 13.- Propuesta adjudicación: 34/2022 - Contrato de servicios de atención domiciliaria y grupal dirigido a familias con menores en situación de riesgo social del Ayuntamiento de Granada.
- 14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 1
- 15.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 2
- 16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 3
- 17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 4
- 18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 1.
- 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 1
- 20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 2
- 22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 3
- 23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes) Lote 3
- 24.- Justificación urgencia de asuntos a incluir en el orden del día
- 25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 4. (urgente)
- 26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 4. (urgente)
- 27.- Propuesta adjudicación: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Todos los lotes.

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión número 30/2022

La mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta de la sesión 30/2022.

2.- Subsanción: 77/2022 - Contrato de suministro de dos autobuses "cero emisiones" para el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

No habiendo contestado la licitadora admitida provisionalmente a la subsanción por el medio legalmente establecido (Plataforma de Contratación del Sector público o Registro General Electrónico de cualquier Administración Pública), y habiéndose remitido por la misma al correo electrónico contratacion@granada.org dos documentos en formato pdf que no se corresponden con lo requerido por la Mesa de Contratación en orden a la subsanción requerida, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone **excluir** a NIF: B05467519 SWITCH MOBILITY EUROPE S.L.

3.- Subsanción: 113/2022 - Contrato de suministro denominado "Implantación de señalización, en tiempo real, de plazas de aparcamiento en superficie, en la ciudad de Granada" (NEXT GENERATION)

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora admitida provisionalmente la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a la siguiente licitadora:
NIF: A78015880 API Movilidad, S.A.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

4.- Apertura y calificación administrativa: 81/2022 - Contrato de servicios de desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora de un asistente virtual conversacional (chatbot), que facilite el acceso a la información y servicios prestados por el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B02761401 Anhela IT, s.l. Fecha de presentación: 18 de julio de 2022 a las 18:22:54

NIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l. Fecha de presentación: 18 de julio de 2022 a las 09:05:22

NIF: B40584732 AUNOA SOFTWARE S.L. Fecha de presentación: 18 de julio de 2022 a las 14:13:07

NIF: B98619281 INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL Fecha de presentación: 18 de julio de 2022 a las 14:04:49

NIF: B02667145 INTELEQUIA TECHNOLOGIES, SL Fecha de presentación: 18 de julio de 2022 a las 14:13:00

NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U. Fecha de presentación: 18 de julio de 2022 a las 15:07:40

NIF: B15726177 TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L. Fecha de presentación: 18 de julio de 2022 a las 17:10:56

NIF: B93275675 TICSMART SL Fecha de presentación: 18 de julio de 2022 a las 14:10:19

NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U. Fecha de presentación: 18 de julio de 2022 a las 14:03:45

NIF: 09870087M Wize AI OÜ Fecha de presentación: 18 de julio de 2022 a las 17:21:09

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B02761401 Anhela IT, s.l.

NIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l.

NIF: B40584732 AUNOA SOFTWARE S.L.

NIF: B98619281 INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL

NIF: B02667145 INTELEQUIA TECHNOLOGIES, SL

NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

NIF: B15726177 TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

NIF: B93275675 TICSMART SL

Admitir provisionalmente a las siguientes licitadoras, que habrá de subsanar los aspectos puestos de manifiesto en la calificación de cada uno de los documentos integrados en su Archivo electrónico 1:

NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Conforme a lo establecido en el PCAP deberá especificar, en la declaración de SUBCONTRATACIÓN, las tareas/servicios que van a ser objeto de subcontratación

NIF: 09870087M Wize AI OÜ. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Examinado el documento se constata que el mismo no ha sido firmado por los representantes de la empresa WIZE AI OU; en el DEUC se declara la existencia de dos representantes, y, por tanto, se presumen que su representación es MANCOMUNADA. por tanto, el DEUC deberá ser firmado por ambos representantes con sus



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- respectivos certificados digitales expedidos por una autoridad de certificación reconocida (debe encontrarse en la EU TRUST SERVICES DASHBOARD). Indicarles que el documento puede ser firmado "fuera" de la Plataforma e incorporarse a la misma ya firmado.
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Examinado el documento se constata que el mismo no ha sido firmado por los representantes de la empresa WIZE AI OU; en el DEUC se declara la existencia de dos representantes, y, por tanto, se presumen que su representación es MANCOMUNADA. por tanto, el documento deberá ser firmado por ambos representantes con sus respectivos certificados digitales expedidos por una autoridad de certificación reconocida (debe encontrarse en la EU TRUST SERVICES DASHBOARD). Indicarles que el documento puede ser firmado "fuera" de la Plataforma e incorporarse a la misma ya firmado.
 - Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Examinado el documento se constata que el mismo no ha sido firmado por los representantes de la empresa WIZE AI OU; en el DEUC se declara la existencia de dos representantes, y, por tanto, se presumen que su representación es MANCOMUNADA. por tanto, el documento deberá ser firmado por ambos representantes con sus respectivos certificados digitales expedidos por una autoridad de certificación reconocida (debe encontrarse en la EU TRUST SERVICES DASHBOARD). Indicarles que el documento puede ser firmado "fuera" de la Plataforma e incorporarse a la misma ya firmado.

La Mesa de Contratación en este mismo acto formula, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, requerimiento de documentación a las licitadoras admitidas provisionalmente ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación de los requerimientos en la citada Plataforma:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Tipo de Comunicación:	Comunicado
Vodafone España, S.A.U.	A80907397	Admisión / Exclusión	21-07-2022 12:15
Wize AI OÜ	09870087M	Admisión / Exclusión	21-07-2022 12:51

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 81/2022 - Contrato de servicios de desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora de un asistente virtual conversacional (chatbot), que facilite el acceso a la información y servicios prestados por el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han concurrido:

NIF: B02761401 Anhela IT, s.l.
NIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l.
NIF: B40584732 AUNOA SOFTWARE S.L.
NIF: B98619281 INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL
NIF: B02667145 INTELEQUIA TECHNOLOGIES, SL
NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U.
NIF: B15726177 TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
NIF: B93275675 TICSMART SL
NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U.
NIF: 09870087M Wize AI OÜ



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por las licitadoras, a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Apertura y calificación administrativa: 120/2022 - Contrato suministro de máquinas expendedoras externas (MCA) y máquinas validadores externos (CTC) para la sustitución y ampliación de las dispuestas en las paradas del servicio de transporte urbano colectivo del Ayuntamiento de Granada (Fondos Next Generation)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: W0101170I FIDELIDADE COMPANHIA DE SEGUROS, S.A (PORTUGUESA) Fecha de presentación: 28 de junio de 2022 a las 14:45:56

NIF: B63749238 VNE ESPAÑA SCM SL Fecha de presentación: 19 de julio de 2022 a las 11:56:44

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a la siguiente licitadora:

NIF: B63749238 VNE ESPAÑA SCM SL

Excluir a la siguiente licitadora:

NIF: W0101170I FIDELIDADE COMPANHIA DE SEGUROS, S.A (PORTUGUESA). Motivo: La licitadora, por error, presentó su oferta correspondiente al expediente 110/2022, contrato de seguro de responsabilidad, en la presente licitación. Advertida de ello se presentó en la licitación del citado contrato de seguro, no procediendo su admisión en la presente.

7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 120/2022 - Contrato suministro de máquinas expendedoras externas (MCA) y máquinas validadores externos (CTC) para la sustitución y ampliación de las dispuestas en las paradas del servicio de transporte urbano colectivo del Ayuntamiento de Granada (Fondos Next Generation)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B63749238 VNE ESPAÑA SCM SL

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por las licitadoras, a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 68/2022 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada

Por los servicios técnicos de la Sección de Organización, en fecha 13 de julio de 2022, se ha emitido informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas siendo la puntuación otorgada a los licitadores admitidos la siguiente:

NIF: B92284835 OFI-NET EUROPA, S.L.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 76609.6 Puntuación: 100 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 13 de julio de 2022



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

NIF: B18875989 Tinas, Muebles de Oficina, S.L.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 90204.38
- Puntuación: 64.23 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 13 de julio de 2022

El informe técnico, en relación con la oferta presentada por la operadora económica INTEMO S.C. expone:

«La oferta presentada por la empresa INTEMO S.C. ha sido rechazada por no presentar las fichas técnicas como se especifica en el pliego de prescripciones técnicas».

Considerando lo reproducido la Mesa de Contratación, por unanimidad, **propone la exclusión de la licitadora** NIF: J91308700 INTEMO SC toda vez que conforme a la cláusula 20 del Anexo I del PCAP la oferta ha de ser rechazada por no acompañar la correspondiente ficha técnica del fabricante, en la que figuren las características técnicas de los materiales empleados.

La Mesa de Contratación comprueba que ninguna de las dos ofertas admitidas se encuentran incursas en supuesto de baja desproporcionada conforme al criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Contrato:	68/2022
Precio Base de Licitación:	105.426,70

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
TINAS	90.204,38	15.222,32	14,44%	No es Baja Temeraria
OFI-NET	76.609,60	28.817,10	27,33%	No es Baja Temeraria

9.- Propuesta adjudicación: 68/2022 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B92284835 OFI-NET EUROPA, S.L.
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden: 2 NIF: B18875989 Tinas, Muebles de Oficina, S.L.
Total criterios CAF: 64.23
Total puntuación: 64.23



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada** a la mercantil **OFI-NET EUROPA, S.L.**, con **CIF: B92284835**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a su ejecución por los precios siguientes:

Mobiliario estándar

Descripción	PRECIO/UNIDAD SIN IVA	PRECIO/UNIDAD CON IVA
Mesa 160 cm x 80 cm acabado estratificado	€ 358,00	€ 433,18
Mesa 160 cm x 80 cm acabado madera noble	€ 589,00	€ 712,69
Tablero elíptico 160 cm x 120 cm (80/60) acabado estratificado	€ 441,00	€ 533,61
Tablero elíptico 160 cm x 120 cm (80/60) acabado madera noble	€ 1.185,00	€ 1.433,85
Mesa reuniones de 120 cm de diámetro acabado estratificado	€ 455,00	€ 550,55
Mesa reuniones de 120 cm de diámetro acabado madera noble	€ 606,00	€ 733,26
Mesa reuniones 100 cm x 200 cm acabado estratificado	€ 776,00	€ 938,96



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Mesa reuniones 100 cm x 200 cm acabado madera noble	€ 1.086,00	€ 1.314,06
Ala de mesa 100 cm x 60 cm acabado estratificado	€ 175,00	€ 211,75
Ala de mesa 100 cm x 60 cm acabado madera noble	€ 268,00	€ 324,28
Separador mesa 160 cm.	€ 201,00	€ 243,21
Separador mesa 120 cm.	€ 178,00	€ 215,38
Separador mesa 80 cm.	€ 148,55	€ 179,75
Mesa multiuso de 80 cm x 80 cm x 74cm	€ 195,75	€ 236,86
Mesa multiuso de 140 cm x 70 cm x 74cm	€ 249,50	€ 301,90
Bloque rodante 3 cajones	€ 293,00	€ 354,53
Bloque rodante cajón y archivo	€ 272,00	€ 329,12
Bloque 4 cajones altura mesa	€ 332,50	€ 402,33
Bloque dos cajones y archivo a altura mesa	€ 324,60	€ 392,77
Bloque rodante 3 cajones madera noble	€ 384,00	€ 464,64
Bloque rodante cajón y archivo madera noble	€ 376,00	€ 454,96



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Bloque dos cajones y archivo altura mesa madera noble	€ 422,00	€ 510,62
Bloque dos cajones y archivo a altura mesa madera noble	€ 407,00	€ 492,47
Silla operativa anatómica	€ 317,00	€ 383,57
Silla operativa confidente base patín	€ 166,00	€ 200,86
Silla apilable con pala	€ 123,00	€ 148,83
Silla apilable sin pala sin brazos	€ 67,00	€ 81,07
Silla apilable sin pala con brazos	€ 89,00	€ 107,69
Taburete	€ 166,00	€ 200,86
Armario metálico cerrado 100 cm x 45 cm x 200 cm	€ 516,60	€ 625,09
Armario metálico cerrado 100 cm x 45 cm x 157 cm	€ 460,00	€ 556,60
Armario metálico abierto 100 cm x 45 cm x 200 cm	€ 346,90	€ 419,75
Armario metálico abierto 100 cm x 45 cm x 157 cm	€ 313,95	€ 379,88



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Armario melamina cerrado 100 cm x 45 cm x 200 cm	€ 491,60	€ 594,84
Armario melamina cerrado 100 cm x 45 cm x 157 cm	€ 401,50	€ 485,82
Armario melamina abierto 100 cm x 45 cm x 200 cm	€ 303,40	€ 367,11
Armario melamina abierto 100 cm x 45 cm x 157 cm	€ 241,85	€ 292,64
Archivador vertical de 4 cajones para carpetas colgantes	€ 381,00	€ 461,01
Estantería 100 cm x 250 cm x 40 cm panelable 7 baldas	€ 301,00	€ 364,21
Estantería 100 cm x 250 cm x 80 cm panelable 7 baldas	€ 602,00	€ 728,42
Trasera estantería panelable	€ 200,00	€ 242,00



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Lateral estantería 100 cm x 250 cm x 40 cm	€ 62,00	€ 75,02
Lateral estantería 100 cm x 250 cm x 80 cm	€ 124,00	€ 150,04
Estantería 100 cm x 250 cm x 40 cm galvanizada 7 baldas	€ 138,40	€ 167,46
Estantería 100 cm x 200 x 40 cm galvanizada 6 baldas	€ 120,00	€ 145,20
Perchero de pie	€ 70,00	€ 84,70
Biombo 160 cm x 160 cm	€ 350,00	€ 423,50
Biombo 120 cm x 160 cm	€ 300,00	€ 363,00
Sistema de unión biombo 180°	€ 11,00	€ 13,31
Sistema de unión biombo 90°	€ 15,00	€ 18,15
Unión biombo 90° cuatro paneles	€ 33,00	€ 39,93
Pie soporte biombo	€ 49,50	€ 59,90
Biombo fonoabsorbente 120 cm x 150 cm	€ 256,30	€ 310,12



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Biombo fonoabsorbente 120 cm x 180 cm	€ 299,20	€ 362,03
Sistema de unión biombo fonoabsorbente 180°	€ 16,50	€ 19,97
Sistema de unión biombo fonoabsorbente 90°	€ 20,00	€ 24,20
Unión biombo fonoabsorbente 90° cuatro paneles	€ 33,00	€ 39,93
Pie soporte biombo fonoabsorbente	€ 49,50	€ 59,90
M2 mampara ciega	€ 189,75	€ 229,60
M2 mampara madera y cristal	€ 247,25	€ 299,17
M2 mampara cristal	€ 276,00	€ 333,96
Puerta doble hoja madera para mampara ciega y madera-cristal	€ 400,00	€ 484,00



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Puerta doble hoja cristal para mampara de cristal	€ 450,00	€ 544,50
M2 de persiana veneciana	€ 69,00	€ 83,49
M2 de persiana enrollable (Estores)	€ 80,00	€ 96,80
M2 de persiana tipo alicantina de madera	€ 85,00	€ 102,85
M2 de persiana tipo alicantina de plástico	€ 65,00	€ 78,65
Taquillas metálicas vestuario 180 cm x 50 cm x 50 cm	€ 208,00	€ 251,68

Mobiliario dirección

Descripción	PRECIO/UNIDAD SIN IVA	PRECIO/UNIDAD CON IVA
Mesa recta de 160 cm x 80 cm en madera noble con faldón	668,00 €	808,28 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Mesa recta de 180 cm x 90 cm madera noble con faldón	707,00 €	855,47 €
Mesa recta de 200 cm x 90 cm en madera noble con faldón	872,00 €	1.055,12 €
Ala de 170 cm x 60 cm	500,00 €	605,00 €
Ala de 100 cm x 60 cm	400,00 €	484,00 €
Mesa de juntas redonda de 105 cm de diámetro en madera noble	550,00 €	665,50 €
Mesa de juntas recta de 200 cm x 120 cm en madera noble	960,00 €	1.161,60 €
Mesa de juntas ovalada de 200 cm x 120 cm en madera noble	1.120,00 €	1.355,20 €
Mesa auxiliar de 110 cm x 60 cm	265,00 €	320,65 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Mesa auxiliar de 60 cm x 60 cm	208,00 €	251,68 €
Bloque rodante de tres cajones	425,00 €	514,25 €
Sillón direccional brazo fijo con cabezal	408,00 €	493,68 €
Sillón direccional brazo regulable con cabezal	408,00 €	493,68 €
Sillón direccional brazo fijo	349,00 €	422,29 €
Sillón direccional brazo regulable	349,00 €	422,29 €
Confidente direccional con brazos y base patín	218,00 €	263,78 €
Confidente direccional con brazos y base de cuatro patas	174,00 €	210,54 €
Armario cerrado de 80 cm x 45 cm x 180 cm en madera noble	1.800,00 €	2.178,00 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Armario cerrado de 80 cm x 45 cm x 73 cm en madera noble	951,00 €	1.150,71 €
Armario cerrado de 80 cm x 45 cm x 180 cm en madera noble y puertas de cristal	1.630,00 €	1.972,30 €
Armario cerrado de 80 cm x 45 cm x 73 cm en madera noble y puertas de cristal	815,00 €	986,15 €
Armario abierto de 80 cm x 45 cm x 180 cm en madera noble	1.095,00 €	1.324,95 €
Armario abierto de 80 cm x 45 cm x 73 cm en madera noble	535,00 €	647,35 €
Armario mixto de 80 cm x 45 cm x 180 cm en madera noble	1.515,00 €	1.833,15 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Armario mixto de 80 cm x 45 cm x 180 cm en madera noble y puertas altas de cristal	1.892,00 €	2.289,32 €
--	------------	------------

Mobiliario biblioteca

Descripción	PRECIO/UNIDAD SIN IVA	PRECIO/UNIDAD CON IVA
Mesa 120 cm x 74 cm redonda	336,00 €	406,56 €
Mesa 100 cm x 74 cm redonda	312,00 €	377,52 €
Mesa de lectura de 140 cm x 120 cm x 74 cm	422,00 €	510,62 €
Mesa de lectura de 280 cm x 120 cm x 74 cm	547,00 €	661,87 €
Mesa de lectura de 140 cm x 120 cm x 74 cm con electrificación e iluminación	1.350,00 €	1.633,50 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Mesa de lectura de 280 cm x 120 cm x 74 cm con electrificación e iluminación	1.425,00 €	1.724,25 €
Estantería inicial 95 cm x 35 cm x 152 cm simple	380,00 €	459,80 €
Estantería extensión 95 cm x 35 cm x 152 cm simple	350,00 €	423,50 €
Estantería inicial 95 cm x 35 cm x 201 cm simple	450,00 €	544,50 €
Estantería extensión 95 cm x 35 cm x 201 cm simple	410,00 €	496,10 €
Estantería inicial 95 cm x 70 cm x 152 cm doble	695,00 €	840,95 €
Estantería extensión 95 cm x 70 cm x 152 cm doble	350,00 €	423,50 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Estantería inicial 95 cm x 70 cm x 201 cm doble	760,00 €	919,60 €
Estantería extensión 95 cm x 70 cm x 201 cm doble	700,00 €	847,00 €
Estantería prensa 95 cm x 35 cm x 152 cm.	515,00 €	623,15 €
Carro transporte de libros	654,50 €	791,95 €

Mobiliario deportes

Descripción	PRECIO/UNIDAD SIN IVA	PRECIO/UNIDAD CON IVA
Mesa plegable 152 cm x 76 cm x 72 cm	97,00 €	117,37 €
Mesa plegable y articulada 182 cm x 75,5 cm x 74 cm	101,00 €	122,21 €
Silla plegable	44,00 €	53,24 €
Silla PVC árbitros	28,00 €	33,88 €
Banco vestuario 100 cm x 32 cm x 45 cm	140,00 €	169,40 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Banco vestuario 150 cm x 32 cm x 45 cm	200,00 €	242,00 €
Banco vestuario 200 cm x 32 cm x 45 cm	260,00 €	314,60 €
Banco exterior	800,00 €	968,00 €
Taquilla vestuario fenólica 58,5 cm x 50 cm x 195 cm. 2 puertas	830,00 €	1.004,30 €
Taquilla vestuario fenólica 86,5 cm x 50 cm x 195 cm. 3 puertas	1.200,00 €	1.452,00 €
Sombrilla con soporte	175,00 €	211,75 €

Mobiliario atención al público

Descripción	PRECIO/UNIDAD SIN IVA	PRECIO/UNIDAD CON IVA
Mesa de escritura 100 cm x 40 cm x 100 cm aproximado	200,00 €	242,00 €
Bancada 3 plazas plástico acero	278,00 €	336,38 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Bancada 4 plazas plástico acero	345,00 €	417,45 €
bancada 3 plazas madera acero	311,00 €	376,31 €
Bancada 4 plazas madera acero	393,00 €	475,53 €
Mostrador curvo 220 cm largo aproximado, frontal cristal	3.000,00 €	3.630,00 €
Mostrador curvo 315 cm largo aproximado, frontal cristal	5.000,00 €	6.050,00 €
Mostrador curvo 220 cm largo aproximado, frontal madera	3.000,00 €	3.630,00 €
Mostrador curvo 315 cm largo aproximado, frontal madera	3.500,00 €	4.235,00 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Mostrador curvo 220 cm largo aproximado, frontal aluminio	2.049,00 €	2.479,29 €
Mostrador curvo 315 cm largo aproximado, frontal aluminio	2.700,00 €	3.267,00 €
Mostrador recto 160 cm largo aproximado, frontal madera	1.418,00 €	1.715,78 €
Mostrador recto 240 cm largo aproximado, frontal madera	2.200,00 €	2.662,00 €
Mostrador auxiliar altura 35 cm y 100 cm de largo	180,00 €	217,80 €
Mostrador auxiliar altura 35 cm y 120 cm de largo	180,00 €	217,80 €
Mostrador auxiliar altura 35 cm y 160 cm de largo	282,00 €	341,22 €

»



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 34/2022 - Contrato de servicios de atención domiciliaria y grupal dirigido a familias con menores en situación de riesgo social del Ayuntamiento de Granada.

Por los servicios técnicos de la Concejalía Delegada de derechos sociales, planes de integración y transformación social y mayores se ha emitido, en fecha 18 de julio de 2022, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor siendo la puntuación otorgada a los licitadores admitidos la siguiente:

NIF: G18518183 Asociación IMERIS "Asociación para la intervención con menores en riesgo social":

- Programa de intervención Puntuación: 46.1 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2022

En el precitado informe se pone de manifiesto, respecto a la documentación aportada por la licitadora Aldeas Infantiles SOS lo siguiente:

«Sin embargo, en las páginas 98 y siguientes del proyecto se constata que ALDEAS INFANTILES SOS relaciona, expresamente, en concepto de mejoras, una relación de las instalaciones y espacios que pone a disposición del programa, cuya inclusión sería objeto de otro archivo, el "archivo electrónico 3".»

Considerando lo reproducido la Mesa de Contratación, por unanimidad, **propone la exclusión de la licitadora** NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS ya que conforme a la cláusula 10.2 d) del Anexo I del PCAP la oferta debe ser excluida en tanto en cuanto se ha especificado e incluido en el archivo electrónico 2 información que debía incluirse en el archivo electrónico 3 (tal y como se especifica en la Cláusula 24 del Anexo I), en concreto, la parte relativa a las mejoras que eran evaluables de manera automática.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 34/2022 - Contrato de servicios de atención domiciliaria y grupal dirigido a familias con menores en situación de riesgo social del Ayuntamiento de Granada.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: G18518183 Asociación IMERIS "Asociación para la intervención con menores en riesgo social". La oferta presentada es la siguiente:

«se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

1. Oferta económica:

- **Intervención domiciliaria de atención individual, por un precio de: 17 (diecisiete €/hora)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18 €/hora) de 1 (un €/hora).
- **Intervención grupal, por un precio de: 18,25 (dieciocho euros con veinticinco céntimos €/hora)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 20 €/hora) de 1,75 (un euro con setenta y cinco céntimos €/hora.).



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

2. Mejoras (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte):

- **Aportar 2 instalación/es adecuada/s** para desarrollar algunas de las intervenciones grupales (como puedan ser escuelas de padres u otras y que complementen o suplan la necesidad de espacio para estos fines), ajustándose a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (apartado 5.10 Lugar de prestación del servicio del PPT, mínimo de una y máximo de cuatro instalaciones) y que favorezcan la realización de Proyectos complementarios relacionados con la intervención grupal (dentro los objetivos de este programa) con familias con personas menores de edad en situación de riesgo social o con grupos de jóvenes destinatarios de este programa y donde puedan ser integrados,

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2022 - Contrato de servicios de atención domiciliaria y grupal dirigido a familias con menores en situación de riesgo social del Ayuntamiento de Granada.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora la oferta siendo la puntuación obtenida por la licitadora la siguiente:

NIF: G18518183 Asociación IMERIS "Asociación para la intervención con menores en riesgo social":

- Mejoras. Puntuación: 3.5
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 35.25 Puntuación: 43

La Mesa de Contratación comprueba que la oferta admitida no se encuentra incurso en el supuesto de baja desproporcionada.

13.- Propuesta adjudicación: 34/2022 - Contrato de servicios de atención domiciliaria y grupal dirigido a familias con menores en situación de riesgo social del Ayuntamiento de Granada.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: G18518183 Asociación IMERIS "Asociación para la intervención con menores en riesgo social"

Total criterios CJV: 46.1

Total criterios CAF: 46.5

Total puntuación: 92.6

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios de atención domiciliaria y grupal dirigido a familias con menores en situación de riesgo social del Ayuntamiento de Granada** a la mercantil **Asociación IMERIS "Asociación para la intervención con menores en riesgo social".**, con CIF: **G18518183**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

«se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

1. Oferta económica:

- **Intervención domiciliaria de atención individual, por un precio de: 17 (diecisiete €/hora)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18 €/hora) de 1 (un €/hora).

- **Intervención grupal, por un precio de: 18,25 (dieciocho euros con veinticinco céntimos €/hora)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 20 €/hora) de 1,75 (un euro con setenta y cinco céntimos €/hora.).

2. Mejoras (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte):

- **Aportar 2 instalación/es adecuada/s** para desarrollar algunas de las intervenciones grupales (como puedan ser escuelas de padres u otras y que complementen o suplan la necesidad de espacio para estos fines), ajustándose a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (apartado 5.10 Lugar de prestación del servicio del PPT, mínimo de una y máximo de cuatro instalaciones) y que favorezcan la realización de Proyectos complementarios relacionados con la intervención grupal (dentro los objetivos de este programa) con familias con personas menores de edad en situación de riesgo social o con grupos de jóvenes destinatarios de este programa y donde puedan ser integrados,

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente

Igualmente se compromete a la ejecución del servicio en los términos contemplados en su Archivo Electrónico 2».

14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 1.

Por los servicios técnicos de la Concejalía Delegada de Derechos sociales, Planes de integración y Transformación social y Mayores se ha emitido, en fecha 18 de julio de 2022, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor poniendo de manifiesto lo siguiente:

«Previamente a la valoración, se quiere dejar constancia de que, posteriormente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas al presente concurso, ALFA ha puesto en conocimiento de un miembro de esta Comisión que, tras solicitar la autorización administrativa de funcionamiento a la Junta de Andalucía, ésta ha resuelto denegar su inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía, al no reunir los requisitos necesarios para su inscripción».

Considerando lo reproducido la Mesa de Contratación, por unanimidad, **propone la exclusión, conforme al artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de la licitadora** NIF: G18710558 ASOCIACION ALMANJAYAR EN FAMILIA. al haber tenido conocimiento, tal y como se expone en el informe técnico de fecha 18 de julio de 2022, que la operadora económica no cuenta con la habilitación empresarial exigida en el PCAP.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

15.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). LOTE 2.

Por los servicios técnicos de la Concejalía Delegada de derechos sociales, planes de integración y transformación social y mayores se ha emitido, en fecha 18 de julio de 2022, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor siendo la puntuación otorgada a los licitadores admitidos la siguiente:

NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS:

Lote 2 - 2. Programas desarrollados en Centros de Día o Espacios socio-polivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en los Distritos Zaidín y/o Ronda.

- Mejoras Puntuación: 6.5 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2022
- Proyecto de Intervención Puntuación: 41.87 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2022

16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). LOTE 3.

Por los servicios técnicos de la Concejalía Delegada de derechos sociales, planes de integración y transformación social y mayores se ha emitido, en fecha 18 de julio de 2022, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor siendo la puntuación otorgada a los licitadores admitidos la siguiente:

NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS:

Lote 3 - 3. Programas desarrollados en Centros de Día o Espacios socio-polivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en los Distrito Albaicín y/o Beiro.

- Mejoras Puntuación: 6.5 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2022
- Proyecto de Intervención Puntuación: 41.87 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2022

17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 4.

Por los servicios técnicos de la Concejalía Delegada de derechos sociales, planes de integración y transformación social y mayores se ha emitido, en fecha 18 de julio de 2022, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor siendo la puntuación otorgada a los licitadores admitidos la siguiente:

NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS:

Lote 4 - 4. Programas desarrollados en Centros de Día o Espacios socio-polivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en el Distrito Chana.

- Mejoras Puntuación: 6.5 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2022
- Proyecto de Intervención Puntuación: 41.87 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2022



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 1.

Habiendo sido excluida la única licitadora que ha concurrido al presente Lote la Mesa de Contratación acuerda su retirada del orden del día.

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 1.

Habiendo sido excluida la única licitadora que ha concurrido al presente Lote la Mesa de Contratación acuerda su retirada del orden del día.

20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 2.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS. La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- **Lote 2 (Distritos Zaidín y/o Ronda), por un precio de 87,58 €/mes/plaza OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 87'83 €/mes/plaza) de 0,25€/mes/plaza VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO.

2. Mejoras (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte): -(indicar número) de plazas ocupadas por menores de edad por educador (siendo el máximo de 12 plazas ocupadas por educador).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 2.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora la oferta siendo la puntuación obtenida por la licitadora la siguiente:

NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS:



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Lote 2 - 2. Programas desarrollados en Centros de Día o Espacios socio-polivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en los Distritos Zaidín y/o Ronda.

- Mejora. Puntuación: 0
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 87.58 Puntuación: 46

La Mesa de Contratación comprueba que la oferta admitida no se encuentra incurso en el supuesto de baja desproporcionada.

22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 3.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS. La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- **Lote 3 (Distritos Albaicín y Beiro), por un precio de 87,58 €/mes/plaza OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 87'83 €/mes/plaza) de 0,25€/mes/plaza VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO.

2. Mejoras (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte): -(indicar número) de plazas ocupadas por menores de edad por educador (siendo el máximo de 12 plazas ocupadas por educador).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 3.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora la oferta siendo la puntuación obtenida por la licitadora la siguiente:

NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS:

Lote 3 - 3. Programas desarrollados en Centros de Día o Espacios socio-polivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en los Distrito Albaicín y/o Beiro.

- Mejora. Puntuación: 0
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 87.58 Puntuación: 46

La Mesa de Contratación comprueba que la oferta admitida no se encuentra incurso en el supuesto de baja desproporcionada.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

24.- Justificación urgencia de asuntos a incluir en el orden del día

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se expone a los presentes que al realizar el orden del día, por error, no se incluyeron los actos de apertura y valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas correspondientes al Lote 4 del **Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social"** careciendo de sentido posponer su celebración a la siguiente sesión por resultar más operativo su tramitación conjunta. Los actos a incluir, por tanto, serían los siguientes:

25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 4.

26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 4.

Sometida la urgencia del asunto a la consideración de la Mesa de Contratación ésta, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia e incluir los asuntos propuestos en el orden del día.

25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 4.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS. La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- **Lote 4 (Distrito Chana), por un precio de 87,58 €/mes/plaza OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 87'83 €/mes/plaza) de 0,25€/mes/plaza VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO.

2. Mejoras (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte): -(indicar número) de plazas ocupadas por menores de edad por educador (siendo el máximo de 12 plazas ocupadas por educador).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes). Lote 4.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora la oferta siendo la puntuación obtenida por la licitadora la siguiente:

NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS:

LOTE 4 - 4. Programas desarrollados en Centros de Día o Espacios socio-polivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en el Distrito Chana.

- Mejora. Puntuación: 0
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 87.58 Puntuación: 46

La Mesa de Contratación comprueba que la oferta admitida no se encuentra incurso en el supuesto de baja desproporcionada.

27.- Propuesta adjudicación: 60/2022 - Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" (4 lotes)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 2 - 2. Programas desarrollados en Centros de Día o Espacios socio-polivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en los Distritos Zaidín y/o Ronda.

Orden: 1 NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS

Total criterios CJV: 48.37

Total criterios CAF: 46

Total puntuación: 94.37

LOTE 3 - 3. Programas desarrollados en Centros de Día o Espacios socio-polivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en los Distrito Albaicín y/o Beiro.

Orden: 1 NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS

Total criterios CJV: 48.37

Total criterios CAF: 46

Total puntuación: 94.37

LOTE 4 - 4. Programas desarrollados en Centros de Día o Espacios socio-polivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en el Distrito Chana.

Orden: 1 NIF: G28821254 Aldeas Infantiles SOS

Total criterios CJV: 48.37

Total criterios CAF: 46

Total puntuación: 94.37

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Lote 2, Programas desarrollados en Centros de Día o Espacios socio-polivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en los Distritos Zaidín y/o Ronda, del Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" a la mercantil **Aldeas Infantiles SOS** con CIF: **G28821254**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- **Lote 2 (Distritos Zaidín y/o Ronda), por un precio de 87,58 €/mes/plaza OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 87'83 €/mes/plaza) de 0,25€/mes/plaza VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO.

2. Mejoras (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte): -(indicar número) de plazas ocupadas por menores de edad por educador (siendo el máximo de 12 plazas ocupadas por educador).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente

Igualmente se compromete a la ejecución del servicio conforme a la documentación presentada en su archivo electrónico 2».

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Lote 3, Programas desarrollados en Centros de Día o Espacios socio-polivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en los Distrito Albaicín y/o Beiro, del Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social"** a la mercantil **Aldeas Infantiles SOS** con CIF: **G28821254**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- **Lote 3 (Distritos Albaicín y Beiro), por un precio de 87,58 €/mes/plaza OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 87'83 €/mes/plaza) de 0,25€/mes/plaza VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO.

2. Mejoras (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte): -(indicar número) de plazas ocupadas por menores de edad por educador (siendo el máximo de 12 plazas ocupadas por educador).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Igualmente se compromete a la ejecución del servicio conforme a la documentación presentada en su archivo electrónico 2».

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Lote 4, Programas desarrollados en Centros de Día o Espacios socio-polivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en el Distrito Chana, del Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social"** a la mercantil **Aldeas Infantiles SOS** con CIF: **G28821254**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- Lote 4 (Distrito Chana), por un precio de 87,58 €/mes/plaza OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 87'83 €/mes/plaza) de 0,25€/mes/plaza VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO.

2. Mejoras (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte): -(indicar número) de plazas ocupadas por menores de edad por educador (siendo el máximo de 12 plazas ocupadas por educador).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Igualmente se compromete a la ejecución del servicio conforme a la documentación presentada en su archivo electrónico 2».

La mesa de contratación, por unanimidad, **acuerda proponer la declaración de desierto del Lote 1 del Contrato de servicios denominado "Centros de día infantiles y espacio socio polivalentes para la atención educativa y social de menores en riesgo social" toda vez que ha sido excluida, conforme al artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, la única licitadora que ha concurrido al citado lote.**

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 14:24 horas del día 21 de julio de 2022, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno del Presidente.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO
PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2022
SESIÓN 32/2022**

Fecha y hora de celebración

28 de julio de 2022 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Despacho de la Dirección General de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

SECRETARIO

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial Letrado adscrito a la Asesoría Jurídica Municipal, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

ASESOR

Don Alberto Sánchez Pérez, Responsable de Calidad, Procedimientos y Organización, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. con los siguientes datos de sesión:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=mf30448ccd66b442706f65a0078e9d9da>

Número de la reunión (código de acceso): 2379 137 2051

Contraseña de la reunión: Z2022VeranO

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Constituida la Mesa de Contratación los miembros de la misma, al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **DECLARAN:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

«**Primero.** Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión número 30/2022

2.- Subsanación: 81/2022 - Contrato de servicios de desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora de un asistente virtual conversacional (chatbot), que facilite el acceso a la información y servicios prestados por el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2022 - Contrato basado de suministro denominado: “renovación de la infraestructura de virtualización de sistemas y de bases de datos del Ayuntamiento de Granada” (acuerdo Marco AM-13/2018, Lote 1)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 4.- Apertura y calificación administrativa: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)
- 9.- Propuesta adjudicación: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)
- 10.- Apertura y calificación administrativa: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada"
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada"
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada"
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada"
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada"
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada"
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada"
- 17.- Propuesta adjudicación: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada"
- 18.- Apertura y calificación administrativa: 49/2022 - Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes"
- 19.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 49/2022 - Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes"
- 20.- Apertura y calificación administrativa: 69/2022 - Contrato de suministro de productos industriales y productos de fontanería para las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada
- 21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 69/2022 - Contrato de suministro de productos industriales y productos de fontanería para las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada
- 22.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 23.- Propuesta adjudicación: 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada
24.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 43/2022 - Contrato de servicios de imprenta para el servicio de igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Granada
25.- Propuesta adjudicación: 43/2022 - Contrato de servicios de imprenta para el servicio de igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Granada

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión número 31/2022

La mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta de la sesión 31/2022.

2.- Subsanación: 81/2022 - Contrato de servicios de desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora de un asistente virtual conversacional (chatbot), que facilite el acceso a la información y servicios prestados por el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

Comenzado el acto por la Mesa de Contratación, al intentar realizar el descifrado de los sobres de subsanación presentados por las dos licitadoras que habían sido admitidas provisionalmente el sistema no permite el descifrado dando el siguiente mensaje de error:

Tipo de Acto	Subsanación	Licitación	81/2022
Licitador		Resultado	
NIF: A80907397 Razón Social: Vodafone España, S.A.U. Fecha presentación: 25-07-2022 00:27			
NIF: 09870087M Razón Social: Wize AI OÜ Fecha presentación: 23-07-2022 12:56			

✘ No se han podido descifrar los sobres. Póngase en contacto con el administrador.

Descifrar Documentación

Clave privada

Contraseña:

Tras realizar varios intentos para eliminar la opción de contraseña incorrectamente introducida, se procede a verificar la configuración del órgano de asistencia en la Plataforma de Contratación estando la misma, aparentemente, correctamente configurada.

Finalmente se decide por la Mesa de Contratación contactar con soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del número de teléfono 91 443 09 65. Conseguido el contacto la Plataforma de Contratación nos expone la necesidad de remitir captura del error con expresión del número de sesión,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

expediente afectado y acto donde se produce el error dado que, según señalan, se trata de un problema interno que deben desbloquear licitación por licitación.

Considerando dicha respuesta y la necesidad de poder garantizar el correcto descifrado, la Mesa de Contratación **acuerda alterar el orden de los asuntos incluidos en el orden del día y verificar aquellos que requieren de descifrado a fin de chequear los que fallan**. Se recoge en el presente acta el orden realizado si bien se respeta la numeración otorgada en la convocatoria.

Se procede, en consecuencia, conforme a dicha decisión elaborando, paralelamente, documento que se remitirá a Soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2022 - Contrato basado de suministro denominado: “renovación de la infraestructura de virtualización de sistemas y de bases de datos del Ayuntamiento de Granada” (acuerdo Marco AM-13/2018, Lote 1)

Por la Presidenta de la Mesa de Contratación da cuenta de la diligencia de constancia suscrita en fecha 26 de julio de 2022 cuyo literal es el siguiente:

«Que habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas en el procedimiento de contratación del contrato basado en el Lote 10 del Acuerdo Marco AM-13/2018, de suministro denominado: “renovación de la infraestructura de virtualización de sistemas y de bases de datos del Ayuntamiento de Granada”, verificados los correos remitidos a la dirección electrónica contratacion@granada.org así como el proceso de licitación electrónica articulado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, constan los siguientes resultados:

- Empresas invitadas a presentar ofertas: 45
- Empresas que han presentado respuesta a través de la PCSP: 16
- Empresas que han presentado renuncia mediante remisión de correo electrónico: 13

El resumen de respuestas obtenidas es el siguiente:

NOMBRE	NIF	MAIL	Fecha Respuesta	Contenido respuesta
ACUNTIA, S.A.U.	A80644081	concursos@axians.es	22 de julio de 2022, 10:24	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	A28634046	apd_dgrec@gapd.es	20 de julio de 2022	No poder obtener oferta competitiva o exceder los costes el importe



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

				máximo del contrato
ALTIA CONSULTORES, S.A.	A15456585	am132018@altia.es	19 de julio de 2022	No contar con las condiciones necesarias para presentar una oferta competitiva.
ASAC COMUNICACIONES, SL	B33490426	contratacion@asac.as		
ATOS SPAIN, S.A.U.	A28240752	bidsupport_iberia@atos.net	22 de julio de 2022	Nuestra oferta superaría el importe máximo de licitación indicado; por tanto declinamos presentarla
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	B83029439	licitaciones.direct-es@bechtle.com	22 de julio de 2022	Nuestros costes para el producto requerido están por encima del precio límite de licitación
COMPUSOF, S.A.	A28793917	compusof_am13_2018@compusof.com	20 de julio de 2022	No dispone de precio competitivo para la realización del proyecto
DELL COMPUTER, S.A	A80022734	ES_DELL_CONTRATACION_PUBLICA@DELL.COM	20 de julio de 2022	No nos es posible presentar una oferta a dicha licitación que cumpla con



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

				todas las condiciones exigidas en el documento de licitación
ESPRINET IBERICA S.L.U.	B84443985	SOPORTEAM13@ESPRINET.COM		
EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.	A80448194	soporte.adm.publica.evolutio@evolutio.com		
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	A28472819	fujitsu.aapp@ts.fujitsu.com		
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	B82591470	BidDeskPatrimonio@hpe.com	13 de julio de 2022, 18:53	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	B28260933	adminlicitaciones@hp.com	11 de julio de 2022, 14:01:00	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación
IBERMÁTICA, S.A.	A20038915	canaldirecto@ibermatica.com		
INETUM ESPAÑA, S.A.	A28855260	iconecta@inetum.world	15 de julio de 2022	Por carecer de oferta competitiva
INFOREIN, S.A.	A78327350	concursos@inforein.es	19 de julio de 2022, 12:43:00	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación
INGRAM MICRO S.L.U	B78076395	contratosbasados@ingrammicro.com	21 de julio de 2022, 14:03:00	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

				Mesa de Contratación
INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.	B62758602	ipmgestionaapp@ipm.es		
INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.	A28010791	ibmam13@es.ibm.com	08 de julio de 2022	No tiene oferta para los productos descritos en el documento de licitación
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	A81069197	licitaciones@konicaminolta.es	20 de julio de 2022, 08:32	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación
KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.	A78053634	sales.support@des.kyocera.com	14 de julio de 2022, 17:02:00	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación
LENOVO SPAIN S.L.	B84225507	chernandez5@lenovo.com	20 de julio de 2022	No comercializar en este momento productos con las características solicitadas
LOGICALIS SPAIN, S.L.U.	B82832155	acuerdomarco13@es.logicalis.com	22 de julio de 2022, 14:58	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

NTT DATA SPAIN, S.L.	B82387770	spain.proposals.office@nttdata.com	21 de julio de 2022	No tiene la capacidad de concurrir al mencionado procedimiento debido a que no dispone de una cotización de productos que le permita formular una oferta dentro del importe máximo de licitación.
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	B82080177	am13-2018@ricoh.es	18 de julio de 2022	No puede atenderla como hubiese sido habitual en nuestro compromiso de servicio y atención al cliente, que constituye en definitiva uno de nuestros principales objetivos
SAS INSTITUTE, S.A.U.	A79089983	public.sector.spain@sas.com		
SEIDOR, SA	A08854929	catalogopatrimonio@seidor.es	22 de julio de 2022, 13:27:00	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación
SOFTWARE AG ESPAÑA, S.A.U.	A78093192	AM13-2018@softwareag.com	07 de julio de 2022, 9:46:00	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
 CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

				Contratación
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	B81644387	Secmarketing@es.scc.com		
TECH DATA ESPAÑA, SL	B58728585	catalogo.servidores@techdata.com	21 de julio de 2022, 16:41:00	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación
TECNOLOGIAS PLEXUS, S.L.	B15726177	leo@plexus.es		
TEKNOSERVICE, S.L.	B41485228	patrimonio.estado@teknoservice.es		
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	A78053147	comunicacionesgenerales.sectoraapp@telefonica.com	22 de julio de 2022, 15:44:00	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación
T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	A81608077	ssm@t-systems.com	18 de julio de 2022	No poder presentar una propuesta plenamente competitiva atendiendo a los criterios tecnológicos, económicos y de plazo expresados en el pliego de referencia
UTE ALHAMBRA- EIDOS-BILBOMÁTICA	U88564851	am13@a-e.es		



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

UTE ANADAT TECHNOLOGY, S.L. - EULEN, S.A	U88561857	david_sanz@anadat.es	22 de julio de 2022, 15:52:00	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación
UTE CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. Y CIBERNOS CONSULTING, S.A.	U09606062	am13@csa.es	16 de julio de 2022, 9:24:00	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación
UTE ECONOCOM SERVICIOS- ECONOCOM PRODUCTS AND SOLUTIONS	U88563440	Licitaciones-sp.es@econocom.com	22 de julio de 2022	RENUNCIA A PRESENTAR OFERTA, motivado por superar el IML de licitación
UTE GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, TSYVALUE, GMV AEROSPACE AND DEFENCE	U88474887	patrimonioAM13@tsyvalue.com		
UTE I.C.A., NEMIX, CONGNICASE MANAGEMENT, CMC, BRÚJULA, TECNOLOGÍAS DE LA INF.	U88564968	am13@icanemixcmc.com		
UTE NUNSYS SL, ALFATEC SISTEMAS SL	U40641599	administracion@alfatecsistemas.es		
UTE OMEGA PERIPHERALS, S.L.	U67568253	notificacionesAM13@omega-peripherals.com		
UTE SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, AVENET IT,	U88476700	licitaciones@sedatas.com	22 de julio de 2022, 10:38:00	A través de la PCSP. No se desvelará hasta



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

TÉCNICOS ASOCIADOS INF. SPHERA, DATEK				la apertura en Mesa de Contratación
UTE SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A., - GESEIN, S.L.,	U88550009	contratacion.aapp@sia.es		
VINZEO TECHNOLOGIES, S.A.	A95172532	patrimonio@vinzeo.com	21 de julio de 2022, 12:45	A través de la PCSP. No se desvelará hasta la apertura en Mesa de Contratación

»

No obstante, comenzado el acto se verifica la imposibilidad de descifrado:

NIF: A08854929
Razón Social: SEIDOR, SA
Fecha presentación: 22-07-2022 13:27

NIF: A78093192
Razón Social: SOFTWARE AG ESPAÑA, S.A.U.
Fecha presentación: 07-07-2022 09:46

NIF: B59728585
Razón Social: TECH DATA ESPAÑA, SL
Fecha presentación: 21-07-2022 16:41

NIF: A78053147
Razón Social: TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U
Fecha presentación: 22-07-2022 15:44

NIF: U88561857
Razón Social: UTE ANADAT TECHNOLOGY, S.L - EULEN, S.A
Fecha presentación: 22-07-2022 15:52

NIF: U09606062
Razón Social: UTE CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. Y CIBERNOS CONSULTING, S.A.
Fecha presentación: 16-07-2022 09:24

NIF: U88476700
Razón Social: UTE SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, AVENET IT, TÉCNICOS ASOCIADOS INF. SPHERA, DATEK
Fecha presentación: 22-07-2022 10:38

NIF: A95172532
Razón Social: VINZEO TECHNOLOGIES, S.A.
Fecha presentación: 21-07-2022 12:45

No se han podido descifrar los sobres. Póngase en contacto con el administrador.

Descifrar Documentación

Clave privada

Contraseña: Descifrar



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

18.- Apertura y calificación administrativa: 49/2022 - Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes"

Comenzado el acto se verifica que es posible el descifrado. La mesa decide, dado que han concurrido tres licitadores, continuar con la verificación del resto de actos y no proceder a la apertura de los sobres en estos momentos a fin de poder comunicar a la mayor brevedad la incidencia existente a soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

<input type="checkbox"/>	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/>	NIF: B92621762 Razón Social: CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	08-05-2022 12:51		Firmado	Electrónica	Descifrada	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: B60261815 Razón Social: RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL SL	09-05-2022 16:58		Firmado	Electrónica	Descifrada	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: A83052407 Razón Social: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. S.M.E.	05-05-2022 13:27		Firmado	Electrónica	Descifrada	0,00

[Descifrar](#) [Abrir](#) [Descargar documentación](#) [Excluir](#) [Retirar oferta](#) [Incluir Oferta retirada](#)

20.- Apertura y calificación administrativa: 69/2022 - Contrato de suministro de productos industriales y productos de fontanería para las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada

Comenzado el acto se verifica que sí resulta posible el descifrado. Al haber concurrido una sola operadora económica se decide continuar el acto abriendo el sobre y examinando el contenido. Así, consta que ha concurrido la siguiente empresa:

NIF: B91176990 Ferretería Rafa S.L. Fecha de presentación: 20 de julio de 2022 a las 18:14:54

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:
NIF: B91176990 Ferretería Rafa S.L.

21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 69/2022 - Contrato de suministro de productos industriales y productos de fontanería para las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:
NIF: B91176990 Ferretería Rafa S.L.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por la licitadora a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura y calificación administrativa: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada"



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Por la Mesa de Contratación se constata que no ha concurrido ningún operador económico a la presente licitación por lo que el acto se comienza y finaliza en unidad de acto a fin de permitir la celebración del acto de propuesta de declaración de desierto.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada". Lote 1.

El acto se comienza y finaliza en unidad de acto sin actuación alguna al no haber concurrido operadores económicos a fin de permitir la celebración del acto de propuesta de declaración de desierto.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada". Lote 1

El acto se comienza y finaliza en unidad de acto sin actuación alguna al no haber concurrido operadores económicos a fin de permitir la celebración del acto de propuesta de declaración de desierto.

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada". Lote 2.

El acto se comienza y finaliza en unidad de acto sin actuación alguna al no haber concurrido operadores económicos a fin de permitir la celebración del acto de propuesta de declaración de desierto.

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada". Lote 2.

El acto se comienza y finaliza en unidad de acto sin actuación alguna al no haber concurrido operadores económicos a fin de permitir la celebración del acto de propuesta de declaración de desierto.

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada". Lote 3.

El acto se comienza y finaliza en unidad de acto sin actuación alguna al no haber concurrido operadores económicos a fin de permitir la celebración del acto de propuesta de declaración de desierto.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada". Lote 3.

El acto se comienza y finaliza en unidad de acto sin actuación alguna al no haber concurrido operadores económicos a fin de permitir la celebración del acto de propuesta de declaración de desierto.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

17.- Propuesta adjudicación: 54/2022 - Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada". Todos los lotes.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda proponer la declaración de desierto de los Lotes 1, Entidades colaboradoras en la recaudación, la financiación a corto y la tesorería, 2, Entidades colaboradoras en la recaudación y en la financiación a corto y 3, Entidades colaboradoras del servicio de financiación, del Contrato privado denominado "servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Ayuntamiento de Granada" al no haber concurrido operadores económicos a ninguno de los Lotes citados.**

4.- Apertura y calificación administrativa: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

Comenzado el acto se verifica la imposibilidad de descifrado:

Licitador	Resultado
NIF: B23592181 Razón Social: INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. Fecha presentación: 25-07-2022 12:22	

✘ No se han podido descifrar los sobres. Póngase en contacto con el administrador.

Descifrar Documentación

Clave privada

Contraseña:

Comprobados todos los actos de apertura incluidos en el orden del día, se remite correo electrónico a la dirección licitacionEorganismos@hacienda.gob.es incorporando documento anexo donde constan las mismas capturas que se recogen en la presente acta con especificación del número de sesión, expedientes y actos. Dicho correo se remite a las 10:39 horas con el siguiente tenor:

**«ASUNTO: PROBLEMA DESCIFRADO DE SOBRES
AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Buenas tardes, tras habernos puesto en contacto con SOPORTE DE LA PLATAFORMA, estando en celebración mesa de contratación, nos indican que mandemos captura de pantalla donde se visualicen los expedientes en los que estamos teniendo problema de DESCIFRADO de los sobres.

Adjunto les remito documento DOC donde se visualizan los errores con identificación de la sesión, órgano de asistencia, expedientes en los que se produce el error así como el sobre que se imposibilitado de descifrado.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Agradeciéndoles su ayuda, y rogándoles si es viable su solución a lo largo de la mañana, reciban un cordial saludo

»

Una vez remitido el correo y a la espera de la resolución de la incidencia, se continúa con la celebración del punto 4 del orden del día, realizándose la siguiente observación por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación:

Consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presentación de oferta por parte de la operadora económica NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L, Fecha de presentación: 25 de julio de 2022 a las 12:22:37.

El plazo de presentación de ofertas finalizaba el 25 de julio de 2022 a las 12:20:00 horas por lo que la oferta presentada se encuentra fuera del plazo establecido de presentación.

En relación con la misma se informa a los miembros de la Mesa que la licitadora ha remitido a la dirección de correo contratacion@grbnada.org un total de 4 correos electrónicos que constan incorporados al expediente y que son los siguientes:

1.er CORREO: De la licitadora a soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público con copia, entre otros, a la dirección de correo contratacion@granada.org

Fecha de envío: 25/07/2022 13:29

Literal del cuerpo del correo:

«Buenos días, Nos ponemos en contacto con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), por una incidencia que hemos tenido hoy en el proceso de firma con la herramienta de un documento de uno de los sobres, correspondientes a la licitación con código de expediente 95/2022, del Ayuntamiento de Granada, con nombre: Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION), y lo hacemos por correo electrónico, ya que por teléfono no era posible al no estar operativa la línea, ya que es festivo en Madrid. Hemos de indicar, que en todo momento, hemos procedido a subir todos los documentos correspondientes a cada sobre, y que el problema ha existido durante el día de hoy en lo que respecta a la "firma de los documentos" en la herramienta. Se adjunta captura de pantalla en la que se visualiza el error (de firma), y que el resto de sobres junto con sus documentos están subidos, firmados y validados. La imposibilidad en la firma del documento relativo al sobre B en la plataforma, ha provocado que no fuera posible seguir adelante con el registro en plazo. Si bien, hemos detectado más tarde, que la herramienta de la licitación aún dando problemas en la firma de documentos con la propia herramienta, si reconoce como firmados aquellos documentos que al anexarse a los sobres se hayan firmado previamente con autofirma, lo que genera incongruencia entonces con el proceso establecido por la plataforma, ya que primero deben subirse y luego se debería poder firma en la

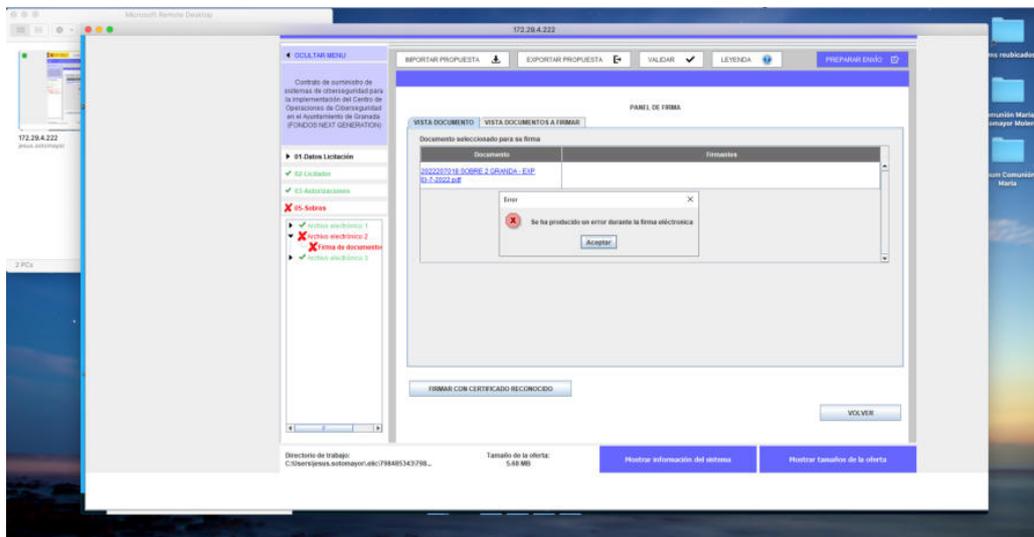


**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

propia herramienta de licitación (punto en el que se da la incidencia), además de que la herramienta no indica solución al respecto, pues el mensaje de error es muy escueto. Una vez, habiendo podido detectar una posible solución para continuar con el proceso de presentación (subir los documentos firmados, y no proceder a su firma dentro de la herramienta), hemos conseguido hacer el registro de la misma fuera de plazo, pues con anterioridad no se ha podido obtener soporte por el carácter de dicha problemática, y solicitamos que se nos corrobore dicha incidencia para poder justificar ante el órgano de contratación el retraso de envío de la misma, o bien la ampliación del plazo de presentación al no estar disponible soporte técnico a tiempo para la subsanación del problema. Quedamos a la espera de sus noticias, gracias y feliz día.

*Un saludo.
Jesús Sotomayor Palma Director de Operaciones»*

Captura que acompaña el correo:



2º CORREO: De la licitadora a varias direcciones, entre otras, contratacion@granada.org

Fecha de envío: 26/07/2022 12:19

Literal del cuerpo del correo:

*«Buenos días,
Han contactado con nuestro soporte fuera de horario de atención a usuarios, Informarles que el servicio de soporte de la PLACSP está habilitado de 9:00 a 19:00 horas ininterrumpidamente de Lunes a Jueves, y de 9:00 a 15:00 horas los Viernes. El referido horario está publicado en el Portal Web al objeto los licitadores lo tengan en cuenta para realizar el proceso de preparación de oferta coincidiendo con el mismo para que podamos atenderles y presentar su oferta en plazo. Indicarles*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

que en fecha 21/07/2022 se ha realizado una actualización en la PLACSP al objeto de actualizar los servicios de firma de la herramienta de preparación y presentación de ofertas. Deben realizar la instalación siguiendo los pasos de la nueva versión de la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas, que se encuentra en la pestaña información>guías de ayuda>guía de los servicios de licitación electrónica para empresas de las páginas de la 70 a la 74

Un saludo

Plataforma de Contratación del Sector Público

Operador9

Horario de Atención Soporte De Lunes a jueves de 9:00 a 19:00

Viernes de 9:00 a 15:00»

3.er CORREO: De la licitadora a soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público con copia, entre otros, a la dirección de correo contratacion@granada.org

Fecha de envío: 26/07/2022 13:06

Literal del cuerpo del correo:

«Buenas tardes, En todo caso, como ya le habíamos adelantado, ayer (lunes) no se prestó servicio de atención al usuario telefónico por parte de PLACE porque era festivo en Madrid, lo que imposibilitó que se nos pudiera dar respuesta a la incidencia. No obstante, aún habiendo cursado dicha actualización y habiendo seguido los pasos indicados en la guía, no conseguimos resolver la problemática, y no pudimos tener soporte para poder resolver dicha situación a tiempo por lo expuesto anteriormente. Por favor ¿podrían confirmarnos que ayer no se prestó servicio telefónico para resolución de este tipo de incidencia al ser festivo en Madrid? –

Sin otro particular, Un cordial saludo.»

4º CORREO: reenvío del correo de soporte de la Plataforma de Contratación a la licitadora (reenvío a la dirección, entre otras, contratacion@granada.org)

Fecha de envío del correo remitido por soporte a la licitadora: 26 de julio de 2022, 15:11:23

Literal del cuerpo del correo que nos reenvía:

«Buenos días: El servicio de soporte de la PCSP se rige por el calendario laboral de Madrid, por lo que ayer no estuvo operativo al ser festivo en la C.A de Madrid

Un saludo

Plataforma de Contratación del Sector Público

#Operador 17# A.T

Horario de Atención Soporte De lunes a jueves de 9:00 a 19:00 horas Viernes de 9:00 a 15:00»

Continúa la Presidenta de la Mesa de Contratación exponiendo a los presentes que, por los correos que se han mandado a la dirección contratacion@granada.org, parece que la operadora económica justifica su presentación fuera del plazo contemplado en los Pliegos en la existencia de un error en la firma del documento incorporado en el Archivo 2, que finalmente pudo incorporar firmado fuera de la herramienta de presentación, y la inexistencia de soporte técnico de la Plataforma de Contratación el día 25 de julio de 2022 por ser festivo en Madrid, hecho que -expone la Presidenta- se encontraba publicitado en la Plataforma según



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ella misma pudo comprobar desde el 22 de julio de 2022. Dado el intento de justificación -prosigue- que realiza la licitadora de esta presentación extemporánea se traen a la Mesa de Contratación dos resoluciones que han tratado esta problemática:

1. RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES número 485/2022 en la que se señala, entre otros, lo siguiente:

- Decíamos en la Resolución 924/2019, de 1 de agosto, lo siguiente: «Así, en nuestra Resolución 1178/2018 confirmamos la procedencia de la desestimación del recurso interpuesto por una empresa que había sido excluida de la licitación por presentar la oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público once minutos después de que finalizara el plazo para ello. En dicha Resolución destacamos la posibilidad – aunque no lo contemplaran los pliegos- de acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas, o la habilitación de otros medios distintos del electrónico para la presentación de ofertas ‘siempre y cuando resulte garantizado el principio de igualdad y no discriminación entre los licitadores’, principio que sin embargo se infringe ‘cuando sin justificación se permita a un licitador presentar una oferta fuera del plazo y condiciones que rigen para el resto de licitadores. Así, para que resulte procedente la ampliación del plazo o la admisión de ofertas por vías distintas es imprescindible que por la empresa afectada ‘se acredite la imposibilidad de presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público’ (en general, de la plataforma o aplicación informática que se utilice en cada caso), y que resulte igualmente acreditado que los problemas técnicos no son imputables al propio licitador. En similar sentido, en nuestras Resoluciones 560/2018 y 595/2018, desestimamos los recursos planteados por sendas empresas que habían presentado sus ofertas fuera de plazo, al no considerar acreditado que dicho retraso fuera debido a un defecto técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público, teniendo en cuenta –entre otros elementos– que según la información proporcionada por los servicios técnicos de la Plataforma no se habían registrado ese mismo día incidencias para la presentación de ofertas, y otras empresas presentaron su proposición sin manifestar incidencias ni problemas técnicos para ello. Por su parte, en la Resolución 696/2018 desestimamos igualmente el recurso, confirmando la exclusión de la licitación de una empresa que habría advertido de la existencia de errores técnicos minutos antes de que finalizara el plazo para ello, sin dejar, en consecuencia, el ‘margen temporal necesario para poder detectar y solventar el problema denunciado’. El principio de igualdad y no discriminación impone el respeto de las condiciones establecidas para participar en las licitaciones públicas, sin excepciones ni distinciones entre los licitadores, de modo que, por principio, una oferta presentada fuera de plazo ha de ser inadmitida por la Administración, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad de la presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él, sino a la propia Administración que redactó los pliegos. En el supuesto examinado, en ausencia de una prueba que acredite el mal funcionamiento de la Plataforma, sólo la recurrente es la responsable de no haber podido participar en la licitación, pues fue ella quien consumió prácticamente la totalidad del plazo, quedándose sin capacidad de respuesta ante cualquier incidente informático o de similar naturaleza que pudiera plantearse’. Esta doctrina resulta de aplicación al supuesto de hecho planteado, pues la entidad recurrente no ha acreditado ni ha aportado prueba alguna haciendo constancia de algún tipo de problema técnico que le imposibilitase la citada presentación en el plazo fijado. Los documentos que adjunta no acreditan que la falta de presentación se haya debido a problemas técnicos imputables a la Plataforma de Contratación del Sector Público»



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

(el subrayado es nuestro). Doctrina que también expusimos en la Resolución nº 602/2020 de 14 de mayo

- Este Tribunal tiene manifestado que para que resulte procedente la ampliación del plazo o la admisión de ofertas por vías distintas es imprescindible que por la empresa afectada «se acredite la imposibilidad de presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público» (en general, de la plataforma o aplicación informática que se utilice en cada caso), y que resulte igualmente acreditado que los problemas técnicos no son imputables al propio licitador.

2. Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid número 289/2021, en la que se señala, entre otros, lo siguiente:

- Este Tribunal ha de recordar que tal como señala el artículo 139 de la LCSP, las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el PCAP y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Indicación que igualmente recoge la cláusula 10.1 del PCAP, al regular la publicidad y forma de presentación de las proposiciones, añadiendo que no se admitirán proposiciones que no estén presentadas en el plazo de presentación de proposiciones que figura en el anuncio de licitación; asimismo indica que si durante la presentación de la oferta en PLACSP, efectuada al pulsar el botón “envío documentación”, la misma no es completa y PLACSP facilita el código “hash”, el licitador, en un plazo de 24 horas desde la presentación de la huella (código hash) podrá bien volver a intentar la presentación de la oferta si está aún dentro del plazo de presentación, o bien presentar el dispositivo que contenga el archivo electrónico con la oferta asociada al código hash en el registro del órgano de contratación, es decir, en el Registro del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, situado en la planta baja de la calle Alcalá, nº 45 de Madrid 28014.
- Como ha mantenido este Tribunal en anteriores Resoluciones, baste citar a los efectos la 8/2019 mencionada por el órgano de contratación “Admitir ofertas presentadas fuera del plazo previsto, con carácter general en el PCAP y concretado en el anuncio de licitación, supondría un agravio comparativo para con los licitadores que se ajustaron al plazo establecido, implicando una ventaja frente al resto de licitadores, lo que necesariamente conculcaría el principio de igualdad de trato y no discriminación recogidos con carácter general en el artículo 1 y específicamente para el procedimiento de adjudicación en el 132.1 de la LCSP, al establecer que “Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad”
- La indubitada, y aceptada además por ambas partes, extemporaneidad de la presentación de la oferta de Cardivais, unido a la inexistencia de problemas técnicos en la aplicación habilitada para la presentación electrónica de las ofertas en la PLACSP, junto con el carácter preclusivo que tiene el plazo de presentación de proposiciones, que impide la admisión de ofertas una vez finalizado el mismo, vulnerando lo contrario los citados principios fundamentales de la contratación pública así como el de seguridad jurídica, nos lleva a la desestimación del recurso.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Ambas resoluciones se facilitan a los miembros de la Mesa de Contratación. Entiende la Presidencia de la Mesa, y así lo expone, que en el presente caso no ha quedado acreditado por la licitadora que el error de firma se deba a una imposibilidad técnica achacable a la Plataforma de Contratación del Sector Público pues se trata de un error de firma que se produce en la propia herramienta de presentación y respecto de la cual ningún dato técnico es aportado más allá de una captura de un mensaje de error que puede deberse o producirse por múltiples fallos, desde que el archivo pdf que se pretendiera firmar estuviera corrupto, excediera el peso admitido a que se utilizara un certificado no válido o en dicho momento no se pudiera contactar con la autoridad emisora del certificado en el momento de la firma cuando se comprueba su autenticidad... factores que bien pudieran haberse producido pero que desconocemos precisamente porque no queda acreditado dónde o qué produce el error... dejando a un lado la consideración de que es evidente que de haberse realizado el intento de presentación con la debida diligencia o con la suficiente anticipación a la hora final de presentación el problema no hubiera existido dado que, como el propio licitador afirma en su correo, minutos más tarde fue consciente de que era posible incorporar a la herramienta el documento ya firmado si bien se dio cuenta de ello fuera del plazo de presentación. En su consideración la oferta no debe ser admitida.

Toma la palabra el Sr. Rojas para comentar que error técnico ha existido por la captura aportada y que, en principio, pareciera que admitir la oferta no conculca el principio de igualdad dado que no hay más licitadores; de igual modo expone que acordar la exclusión sin más parece una opción demasiado radical por sus consecuencias.

A fin de que los miembros de la Mesa de Contratación visualicen cómo funciona la herramienta de presentación por la Presidenta se propone configurar una licitación en la Plataforma de pruebas de contratación y simular una presentación. Así se procede configurando la licitación “2021_CEMCI-4_ABIERTO_%INICIALES%” en la Plataforma de pruebas, y procediendo a continuación a simular una presentación de la misma, incorporando documentos y procediendo a la firma de éstos. Se presenta así en esa licitación de prueba oferta a las 12:46 horas.

Tras esta prueba, y tras debate, la Mesa de Contratación acuerda preguntar a Soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público si, en efecto, puede corroborar si el error de firma era imputable a la Plataforma de Contratación. Se redacta el siguiente correo, que queda incorporado al expediente, y que es remitido a la dirección de correo licitacionEorganismos@hacienda.gob.es a las 13:36 horas:

«Buenas tardes, el presente correo constituye una consulta de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Granada, conforme al acuerdo adoptado por la misma en su sesión de fecha 28 de julio de 2022 (sesión 32/2022).

En la citada sesión estaba incluido en el orden del día la apertura y calificación del archivo 1 (documentación administrativa) del expediente 95/2022. En dicha licitación sólo consta la presentación de una oferta por el operador económico INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, en fecha 25 de julio de 2022, a las 12:22 horas, habiendo finalizado el plazo el día 25 de julio de 2022 a las 12:00 horas.

El operador económico justifica la presentación de su oferta fuera de plazo en la existencia de un error en la firma de documento incluido en el sobre 2, adjuntando captura de pantalla (que nosotros igualmente les adjuntamos). La mesa de contratación, en orden a considerar, la admisión, exclusión o en su caso la ampliación del plazo de presentación de ofertas en dicha licitación, formula a la Plataforma de Contratación del Sector Público las siguientes preguntas:



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

- 1. Si les consta, y resulta posible como afirma el licitador, que el problema de firma alegado sea imputable a la herramienta de preparación de ofertas facilitada por la Plataforma de Contratación del Sector Público,*
- 2. Si el día 25 de julio la Plataforma de Contratación dio soporte y, si no lo dio, si se anunció la inexistencia de soporte y desde cuándo.*
- 3. Si les consta se hayan producido más comunicaciones sobre incidencias producidas ese día, 25 de julio de 2022, en la presentación de ofertas por problema de firma en cualquier otra licitación tramitada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Agradeciéndoles su respuesta, reciban un cordial saludo.

»

El asunto, por tanto, queda sobre la Mesa sin tomar decisión alguna a la espera de respuesta por parte de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

22.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe emitido en fecha 20 de julio de 2022 por los servicios técnicos del área de Turismo de valoración de la justificación de la oferta presentada por la mercantil OCA, INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U., B65341075 incurso en presunta baja desproporcionada; el citado informe, parcialmente, señala:

«A la luz del informe de la empresa OCA, INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U., B65341075 sobre la justificación de baja presuntamente desproporcionada, teniendo en cuenta que debe cumplir con las obligaciones mínimas exigidas en los Pliegos, en particular con las condiciones expresadas en el pliego de prescripciones técnicas relativas a las características de la Prestación del Servicio en cuanto a las sesiones a celebrar, que a continuación se extraen:

- “Para el primer año se prevén dos sesiones simultáneas con un auditor para cada sesión:
 - una sesión de 6 horas y 15 minutos para la auditoría de renovación de la UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad Turística) y la de certificación UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) (ambas son conjuntas).
 - una sesión de 5 horas para la auditoría de renovación de la norma UNE-ISO 9001:2015.
- Para el segundo año se prevén dos sesiones simultáneas con un auditor para cada sesión:
 - una sesión de 5 horas para la auditoría de seguimiento de primer año de la UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad Turística) y la de certificación UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) (ambas son conjuntas)
 - una sesión de 5 horas para la auditoría de seguimiento de primer año de la norma UNE-ISO 9001:2015
- Para el tercer año se prevén dos sesiones simultáneas con un auditor para cada sesión:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- una sesión de 5 horas para la auditoría de seguimiento de segundo año de la UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad Turística) y la de certificación UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) (ambas son conjuntas).
- una sesión de 5 horas para la auditoría de seguimiento de segundo año de la norma UNEISO 9001:2015.”.

El tiempo anterior se calculó usando como referencia lo indicado por el Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) en el formulario publicado en su plataforma con la denominación FOR-19-AUD-07 Ed.2 Rev.8 ene-22 (Ver Anexo I), así, el tiempo mínimo estimado “in situ” para la Auditoría de la Q de Calidad turística del primer año de Certificación/Renovación, es de 75% de jornada para la Certificación/Renovación y el 25% de jornada para la certificación Safe Tourism (ya que el ICTE indica en dicho documento que: “Tiempos mínimos de auditoría Q Calidad Turística + Safe Tourism Certified: para organizaciones turísticas certificadas con la Marca Q Calidad Turística se añadirán 0,25 jornadas a los tiempos mínimos de auditoría Q, siempre y cuando las auditorías se realicen de forma conjunta o en primer lugar la Q, y con el mismo equipo auditor en los dos casos.”) , por tanto, supone una jornada, y teniendo en cuenta una jornada efectiva de trabajo de 6h y 15 minutos, respecto a los años siguientes se ha tenido en cuenta también el documento indicado que establece el 50% de jornada para el Seguimiento de la Q de Calidad Turística, que sumado al 25% correspondiente a Safe Tourism, supone un 75% de jornada, que corregido con la experiencia previa de los ciclos de certificación anteriores se ha redondeado a 5 horas para incluir la elaboración de informes. Por otro lado, para la Auditoría de la Norma UNE ISO 9001:2015, se ha tomado como referencia lo expresado en el documento del ENAC sobre Certificaciones en Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental y de la Seguridad y Salud en el Trabajo sobre Criterios Específicos de Acreditación CEA-ENAC-16 Rev. 11 Marzo 2022 Serie 4 (Ver Anexo II), concretamente en su apartado 1 acerca de la determinación del Tiempo de Auditoría de Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC), Ambiental (SGA) y de Seguridad y Salud en El Trabajo (SST) ampliado con las tablas de referencia que figuran en su Anexo A de Sistemas de Gestión de Calidad, se ha determinado por el número efectivo de empleados y que la Complejidad es pequeña simple, que la duración de la Auditoría para la norma UNE ISO 9001:2015 es de 5 horas. Dado que al presentar su oferta, asume el cumplimiento de las condiciones anteriores, y tras lo argumentado en el informe presentado por la empresa, no existe inconveniente siempre que la oferta presentada cubra la prestación del servicio anteriormente descrito en el Pliego de Prescripciones técnicas con el importe indicado en su oferta, considerando además, que se han utilizado ambos documentos de referencia del ICTE y de ENAC, mencionados con anterioridad.»

La Mesa de Contratación, considerando el informe reproducido, **acuerda por unanimidad, considerar justificada la oferta presentada por OCA, INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U., y admitir la misma.**

23.- Propuesta adjudicación: 99/2022 - Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2 NIF: B28205904 BUREAU VERITAS IBERIA SL

Total criterios CAF: 21.16

Total puntuación: 21.16

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios de auditoría externa de certificación de las normas UNE-ISO 14785:2015 (Q Calidad turística), UNE ISO 9001:2005 y UNE-ISO/PAS 5643:2021 (Safe Tourism) en la oficina municipal de información turística del Ayuntamiento de Granada** a la mercantil **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU**, con CIF: **B65341075**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Precio: por un importe de 2.950,03 €/3 años, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 4.758,15 €/3 años) de 1.808,12 €/3 años, al que corresponde por IVA la cuantía de 619,50 €/3 años, (en número), totalizándose la oferta en 3.569,53 €/3 años (en número), desglosado de la forma siguiente:

- 1º año 1.086,85 € (IVA excluido)
- 2º año 931,59 € (IVA excluido)
- 3º año 931,59 € (IVA excluido)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente»

24.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 43/2022 - Contrato de servicios de imprenta para el servicio de igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Granada

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe emitido en fecha 19 de julio de 2022 por los servicios técnicos del área de Turismo de valoración de la justificación de la oferta presentada por la mercantil SCALA IMAGEN S.L.U incurso en presunta baja desproporcionada; el citado informe, parcialmente, señala:

*«A petición de la Responsable de Gestión de Contratación se emite el siguiente informe sobre viabilidad de la oferta presentada por la empresa licitadora SCALA IMAGEN S.L.U al procedimiento mencionado, incurso en posible baja desproporcionada: Una vez analizada la justificación aportada por la empresa licitadora SCALA IMAGEN S.L.U así como los argumentos esgrimidos, desde el Servicio de Igualdad se llegan a las siguientes conclusiones: * La empresa realiza una exposición argumental de poco peso y no dando justificación fehaciente de solvencia, principalmente porque la justificación documental no se basa en documentos oficiales. * El principal argumento de la empresa para defender su solvencia se base en la eficiencia de la mano de obra a la que se refiere como “económica” sin realizar referencia a costes de personal ni al convenio colectivo en el que estos se basarían. * La propia SCALA IMAGEN S.L.U se define como*



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

*una empresa pequeña y hace referencia a un ámbito de actuación comarcal, elemento que ha podido influir en la presentación de una oferta anormalmente baja. * SCALA IMAGEN S.L.U no acredita experiencia alguna de trabajo con la administración, de hecho reconoce no tenerla y haber bajado los márgenes para entrar en licitaciones públicas y poder adquirirla. La licitadora expresa su deseo de iniciar su experiencia con la administración pero no alega conocer y tener presente en la gestión de la empresa, las características intrínsecas de esta relación comercial.*

** La licitadora en su justificación de la oferta sólo presenta copia (y dándole veracidad a los documentos presentados como tales) de facturas de empresas que presenta como suministradoras de materias primas sin especificar qué se pretende acreditar con ello respecto al tema que nos ocupa. * La licitadora no cuenta, o al menos no lo refiere, con ningún sello de calidad, certificación o similar que sirva de referencia de calidad y experiencia. * No hemos podido conocer a SCALA IMAGEN S.L.U ni su trabajo a través de página web ya que no se encuentra operativa y sus redes sociales tienen escasa actividad. Las reseñas de usuarios en web y redes son pocas y con principalmente antiguas. Otros aspectos señalados por la licitadora que podrían justificar los bajos precios ofertados y que se han analizado son: - No se presenta Informe de desglose de gastos de personal (en base a convenio colectivo estatal de arte gráficas) ni del proceso de producción que puede estar asociado a nuestros requerimientos. La empresa presenta un listado de estados contables impreso, sin sello y sin especificar los elementos que podrían justificar su oferta. - Entendemos que SCALA IMAGEN S.L.U justifica la oferta anormalmente baja basándose en los rappel anuales que sus suministradoras principales puedan realizarles en base a su compra de material a lo largo del año. Este concepto depende de elemento no controlable fehacientemente por SCALA IMAGEN S.L.U como puede ser el volumen de trabajo, número de clientes al año... y por tanto se trata de una hipótesis más que de un hecho por lo que entendemos que no se encuentra garantizado y por tanto, supondría un riesgo.*

Por todo lo expuesto, tras el estudio y análisis de la argumentación y la documentación aportada por la licitadora, desde este Servicio de Igualdad podemos concluir que los factores mencionados anteriormente en la justificación presentada no explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador concluyendo negativamente sobre la viabilidad de la prestación del servicio de la empresa licitadora SCALA IMAGEN S.L.U»

De igual modo se ha emitido por el Servicio de Igualdad, en idéntica fecha, de valoración de la justificación de la oferta presentada por la mercantil PUBLIPRINTERS, SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIRECTA incura en presunta baja desproporcionada; el citado informe, parcialmente, señala:

*«A petición de la Responsable de Gestión de Contratación se emite el siguiente informe sobre viabilidad de la oferta presentada por la empresa licitadora PUBLIPRINTERS, SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIRECTA al procedimiento mencionado, incura en posible baja desproporcionada: Una vez analizada la justificación aportada por la empresa licitadora PUBLIPRINTERS, SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIRECTA así como los argumentos esgrimidos, señalar los que a nuestro criterio serían favorables los siguientes factores: * Experiencia de trabajo con la administración. La licitadora en su justificación de la oferta argumenta la relación de más de 70 trabajos a distintas administraciones de ámbito nacional, autonómico y local de diseño entre 2021 y 2022 de maquetación e impresión, siendo varias las administraciones que repiten encargos. Esto nos permite inferir capacidad de responder a las necesidades adaptadas a las particularidades de una administración pública. * La licitadora tiene implantación a nivel nacional (dato que concuerda con los distintos niveles de administración con los que alega haber trabajado) y una amplia clientela (6000 clientes) y 9 años de implantación en el mercado. * Cuenta con Sello Europeo de Calidad Trusted Shops con una valoración media realizada por la clientela de Excelente. Entre las*



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

valoraciones de excelencia hemos localizado la de algunas de las administraciones públicas con las que han trabajado Otros aspectos señalados por la licitadora que podrían justificar los bajos precios ofertados y que consideramos validables son: - Informe de desglose de gastos de personal (en base a convenio colectivo estatal de arte gráficas) abarca todo el proceso de producción que puede estar asociado a nuestros requerimientos, dando la sensación de seguridad de respuesta en todo el proceso, así como el desglose de costes directos e indirectos. - Justificación de oferta competitiva en precio basada en sistema de producción automatizado, sistema de trabajo desarrollado principalmente en on-line, no externalizan tareas asociadas a la implementación del trabajo requerido. - Costes de materiales bajos justificados en base al volumen de compras (justificación que puede cruzarse con el dato del volumen de clientes aludido y el dato de volumen de trabajos a administraciones presentado). Por todo lo expuesto, tras el estudio y análisis de la documentación aportada por la licitadora, desde este Servicio de Igualdad podemos concluir que los factores mencionados anteriormente podrían ser considerados como garantes de su actividad y de viabilidad de la prestación del servicio de la empresa licitadora PUBLIPRINTERS, SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIRECTA».

La Mesa de Contratación, considerando los informes reproducidos, **acuerda por unanimidad, considerar justificada la oferta presentada por PUBLIPRINTERS, SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIRECTA., y admitir la misma, y proponer la exclusión de la mercantil SCALA IMAGEN S.L.U toda vez que, conforme al informe del Servicio de Igualdad de fecha 19 de julio de 2022, se considera no justificada la viabilidad económica de la oferta incurra en baja desproporcionada.**

25.- Propuesta adjudicación: 43/2022 - Contrato de servicios de imprenta para el servicio de igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Granada

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B23739493 PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden: 2 NIF: B81034704 NADIZA, S.L.
Total criterios CAF: 8.02
Total puntuación: 8.02

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios de imprenta para el servicio de igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Granada** a la mercantil **PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.**, con **CIF: B2373949**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones en los términos siguientes:

- Por los precios siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

PRODUCTO	Precio Licitación (unidad)	Precio (sin iva)	Precio (con iva)
Revista nº ejemplares 1000	1,24€	0,81 €	0,98 €
Trípticos nº ejemplares 1.500	0,21 €	0,082 €	0,099 €
Trípticos nº ejemplares 500	0,54 €	0,15 €	0,18 €
Dípticos nº ejemplares 1000	0,27 €	0,11 €	0,13 €
Dípticos nº ejemplares 500	0,45 €	0,19 €	0,23 €
Carteles 32cmx47cm nº ejemplares 1000	0,28 €	0,14 €	0,17 €
Carteles 32cmx47cm nº ejemplares 500	0,39 €	0,24 €	0,29 €
MUPIS nº ejemplares 45	13,33 €	7,32 €	8,86 €
Marca-páginas nº ejemplares 2000	0,06 €	0,03 €	0,04 €
Postal nº ejemplares 1000	0,11€	0,07 €	0,08 €
Tarjeta- Invitación nº ejemplares 600	0,15 €	0,09 €	0,11 €
Tarjeta- Invitación nº ejemplares 300	0,28 €	0,16 €	0,19 €
Folletos nº ejemplares 1.000	0,90 €	0,56 €	0,68 €
Folletos nº ejemplares 500	1,16 €	1,60 €	1,94 €
Carpetas nº ejemplares 300	0,63 €	1,11 €	1,34 €
Paneles Exposición 60X80 20	44,63€	18,38 €	22,24 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Paneles Exposición 60X100 20	49,50 €	21,64 €	26,18 €
Paneles Exposición 50X140 20	49,64 €	23,91 €	28,93 €
Edición libro nº ejemplares 600	4,05€	2,27 €	2,36 €
Edición libro nº ejemplares 1.000	2,81€	2,15 €	2,24 €
TOTAL	170,63	81,01	97,27

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente»

2.- Subsanación: 81/2022 - Contrato de servicios de desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora de un asistente virtual conversacional (chatbot), que facilite el acceso a la información y servicios prestados por el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

Se retoma la celebración del presente acto con la finalidad de comprobar si la incidencia comunicada a soporte de la Plataforma de Contratación ha sido solventada; se realiza un intento de descifrado a través del navegador Google Chrome, que resulta fallido, intento a través del navegador Internet Explorer igualmente con resultado fallido, y un tercer intento con el navegador Firefox con el que sí se produce el descifrado de los sobres. La Mesa acuerda abrir los sobres de subsanación presentados por las operadoras económicas NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U. y NIF: 09870087M Wize AI OÜ

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:
NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U.
NIF: 09870087M Wize AI OÜ

Siendo las 14:10 horas del día 28 de julio de 2022 la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, suspender la celebración de la sesión acordando su reanudación el viernes, 29 de julio de 2022 a las 09:00 horas.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

**REANUDACIÓN DE LA SESIÓN NÚMERO 32/2022
29 de julio de 2022**

Fecha y hora de reanudación

29 de julio de 2022 a las 09:15:00

Lugar de celebración

Despacho de la Dirección General de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

SECRETARIO

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial Letrado adscrito a la Asesoría Jurídica Municipal, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

ASESOR

Don Alberto Sánchez Pérez, Responsable de Calidad, Procedimientos y Organización, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. con los siguientes datos de sesión:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m23fcac2cb661de289e6ebbb8b0acb270>

Número de la reunión (código de acceso): 2363 403 1457

Contraseña de la reunión: REA32jULY

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Constituida la Mesa de Contratación los miembros de la misma, al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

DECLARAN:

«**Primero.** Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2022 - Contrato basado de suministro denominado: “renovación de la infraestructura de virtualización de sistemas y de bases de datos del Ayuntamiento de Granada” (acuerdo Marco AM-13/2018, Lote 1)

Se retoma la celebración del presente acto mediante el descifrado de las empresas que, conforme al Acuerdo Marco AM-13/2018 han contestado la invitación cursada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Así, se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

NIF: A80644081 ACUNTIA, S.A.U.
NIF: B82591470 HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.
NIF: B28260933 HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
NIF: A78327350 INFOREIN, S.A.
NIF: B78076395 INGRAM MICRO S.L.U
NIF: A81069197 KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.
NIF: A78053634 KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
NIF: B82832155 LOGICALIS SPAIN, S.L.U.
NIF: A08854929 SEIDOR, SA
NIF: A78093192 SOFTWARE AG ESPAÑA, S.A.U.
NIF: B58728585 TECH DATA ESPAÑA, SL
NIF: A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U
NIF: U88561857 UTE ANADAT TECHNOLOGY, S.L. - EULEN, S.A
NIF: U09606062 UTE CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. Y CIBERNOS CONSULTING, S.A.
NIF: U88476700 UTE SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, AVENET IT, TÉCNICOS ASOCIADOS INF. SPHERA, DATEK
NIF: A95172532 VINZEO TECHNOLOGIES, S.A.

Tras la apertura del sobre se constata lo siguiente:

Licitadora	Respuesta
NIF: A80644081 ACUNTIA, S.A.U.	No podrá participar dado que los costes de suministros y servicios asociados al mismo, superan el importe de licitación.
NIF: B82591470 HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	No puede presentar oferta puesto que sus acuerdos de precios con el fabricante de los productos no le permiten ajustarse al precio máximo de licitación.
NIF: B28260933 HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	No presenta oferta técnica y económica al no estar en condiciones de realizar el objeto del contrato por no poder suministrar los productos solicitados en el documento de licitación con número de expediente 86/2022 y objeto de contrato
NIF: A78327350 INFOREIN, S.A.	No puede concurrir a esta licitación: EXPEDIENTE: 86/2022 Renovación de la infraestructura de virtualización de sistemas y de bases de datos del Ayto. de Granada , al no estar homologados en el LOTE 1 Servidore solicitado
NIF: B78076395 INGRAM MICRO S.L.U	RENUNCIA A PRESENTAR OFERTA, motivado por no cumplir el material que suministramos con los requerimientos técnicos de dicha solicitud.
NIF: A81069197 KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	Enterado de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, RENUNCIA A PRESENTAR OFERTA , motivado por: - No conseguimos cotización de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

	software solicitado
NIF: A78053634 KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.	Enterado de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, RENUNCIA A PRESENTAR OFERTA, motivado por no comercializar el producto solicitado.
NIF: B82832155 LOGICALIS SPAIN, S.L.U.	Presenta oferta
NIF: A08854929 SEIDOR, SA	Presenta oferta
NIF: A78093192 SOFTWARE AG ESPAÑA, S.A.U.	Renuncia a presentar oferta motivado por que los productos software solicitados no se encuentran dentro del portfolio de productos que puede ofertar Software AG, por tanto no somos capaces de presentar oferta en la mencionada licitación
NIF: B58728585 TECH DATA ESPAÑA, SL	Presenta oferta
NIF: A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	Presenta oferta
NIF: U88561857 UTE ANADAT TECHNOLOGY, S.L. - EULEN, S.A	En estos momentos no estamos en condiciones de cumplir con los requisitos mínimos solicitados por el pliego. Por todo ello le comunicamos, que no Presentaremos oferta a su solicitud.
NIF: U09606062 UTE CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. Y CIBERNOS CONSULTING, S.A.	No podemos ofrecerles en esta ocasión una oferta competitiva. Los costes estimados para este proyecto según los precios de los que disponemos facilitados por nuestros proveedores/fabricantes, así como los correspondientes a la instalación, superan el límite establecido para esta licitación
NIF: U88476700 UTE SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, AVENET IT, TÉCNICOS ASOCIADOS INF. SPHERA, DATEK	Enterado de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación lamentamos no reunir las condiciones para poder presentar oferta. En este caso SEDATAS y los integrantes de la UTE de manera individual, no ha obtenido una oferta competitiva que pueda cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos y encuadrarse al mismo tiempo dentro del presupuesto máximo de licitación marcado en el Documento de Licitación
NIF: A95172532 VINZEO TECHNOLOGIES, S.A	Presenta oferta

De este modo, conforme a lo establecido en el artículo 3.2 de las Instrucciones para la contratación de suministros a través del acuerdo marco para el suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura (AM 13/2018) firmadas electrónicamente por la Subdirectora General de Contratación Centralizada de Tecnologías en fecha 18 de marzo de 2021, el resumen respecto a las invitaciones cursadas es el siguiente:

- **Operadores económicos que han presentado oferta: 5, siendo las siguientes:**
 - NIF: B82832155 LOGICALIS SPAIN, S.L.U.
 - NIF: A08854929 SEIDOR, SA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- NIF: B58728585 TECH DATA ESPAÑA, SL
- NIF: A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U
- NIF: A95172532 VINZEO TECHNOLOGIES, S.A

- **Operadores económicos que han informado que no pueden dar cobertura al contrato: 24, siendo las siguientes:**
 - NIF: A80644081 ACUNTIA, S.A.U.
 - NIF: B82591470 HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.
 - NIF: B28260933 HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
 - NIF: A78327350 INFOREIN, S.A.
 - NIF: B78076395 INGRAM MICRO S.L.U
 - NIF: A81069197 KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.
 - NIF: A78053634 KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
 - NIF: A78093192 SOFTWARE AG ESPAÑA, S.A.U.
 - NIF: U88561857 UTE ANADAT TECHNOLOGY, S.L. - EULEN, S.A
 - NIF: U09606062 UTE CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. Y CIBERNOS CONSULTING, S.A.
 - NIF: U88476700 UTE SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, AVENET IT, TÉCNICOS ASOCIADOS INF. SPHERA, DATEK
 - ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.
 - ALTIA CONSULTORES, S.A.
 - ATOS SPAIN, S.A.U.
 - BECHTLE DIRECT, S.L.U.
 - COMPUSOF, S.A.
 - DELL COMPUTER, S.A
 - INETUM ESPAÑA, S.A.
 - INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.
 - LENOVO SPAIN S.L.
 - NTT DATA SPAIN, S.L.
 - RICOH ESPAÑA, S.L.U.
 - T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.
 - UTE ECONOCOM SERVICIOS-ECONOCOM PRODUCTS AND SOLUTIONS

- **Operadores económicos que no han contestado ni presentando oferta ni renunciado a su presentación en el plazo otorgado: 16, siendo las siguientes:**
 - ASAC COMUNICACIONES, SL
 - ESPRINET IBERICA S.L.U.
 - EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.
 - FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.
 - IBERMÁTICA, S.A.
 - INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.
 - SAS INSTITUTE, S.A.U.
 - SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L
 - TECNOLOGIAS PLEXUS, S.L



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- TEKNOSERVICE, S.L.
- UTE ALHAMBRA-EIDOS-BILBOMÁTICA
- UTE GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, TSYVALUE, GMV AEROSPACE AND DEFENCE
- UTE I.C.A., NEMIX, CONGNICASE MANAGEMENT, CMC, BRÚJULA, TECNOLOGÍAS DE LA INF.
- UTE NUNSYS SL, ALFATEC SISTEMAS SL
- UTE OMEGA PERIPHERALS, S.L.
- UTE SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A., - GESEIN, S.L.,

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por las licitadoras que han presentado oferta a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Documento de Licitación.

18.- Apertura y calificación administrativa: 49/2022 - Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes"

Se retoma la celebración del presente acto. Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B92621762 CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. Fecha de presentación: 08 de mayo de 2022 a las 12:51:11

NIF: B60261815 RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL SL Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 16:58:53

NIF: A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. S.M.E. Fecha de presentación: 05 de mayo de 2022 a las 13:27:20

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B92621762 CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.

NIF: B60261815 RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL SL

NIF: A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. S.M.E.

19.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 49/2022 - Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes"

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B92621762 CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.

NIF: B60261815 RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL SL

NIF: A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. S.M.E.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por la licitadora a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Apertura y calificación administrativa: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

No constando respuesta por parte de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la consulta planteada el día 28 de julio de 2022, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

No constando respuesta por parte de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la consulta planteada el día 28 de julio de 2022, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

No constando respuesta por parte de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la consulta planteada el día 28 de julio de 2022, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

No constando respuesta por parte de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la consulta planteada el día 28 de julio de 2022, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

No constando respuesta por parte de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la consulta planteada el día 28 de julio de 2022, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

9.- Propuesta adjudicación: 95/2022 - Contrato de suministro de sistemas de ciberseguridad para la implementación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)

No constando respuesta por parte de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la consulta planteada el día 28 de julio de 2022, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 10:45 horas del día 29 de julio de 2022, de la cual Yo, como Secretario, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIO

Fdo. Rosendo Sánchez García

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín